



Universidad
Continental

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de
Contabilidad y Finanzas

Tesis

**La percepción de la corrupción de relación con la
percepción de la evasión tributaria en las MYPES
en la Ciudad de Huancayo, 2017**

Kevin Alexander Carhuallanqui Parian

Huancayo, 2017

Para optar el Título Profesional
de Contador Público



Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Obra protegida bajo la licencia de [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/peru/)

DEDICATORIA

A mis queridos padres Senin y Nidia; a mis hermanos Boris y Sachi, familiares y maestros.

AGRADECIMIENTO

Estoy totalmente agradecido con la prestigiosa Universidad Continental, Facultad de Ciencias de la Empresa, Carrera de Contabilidad y Finanzas, por haberme brindado la calidad de profesores que influyeron en mi persona para superarme académicamente.

Agradecer el infinito apoyo al Asesor CPCC Wilder Hilario Aquino, quien desde un inicio confió en mi persona para desarrollar y culminar exitosamente la presente tesis.

De igual manera, mi agradecimiento a los micros y pequeños empresarios de la ciudad de Huancayo, quienes contaron con la predisposición de contestar la encuesta y gracias a su apoyo se logró obtener la información requerida para el desarrollo de la tesis.

Para finalizar, expreso mi profundo agradecimiento a los miembros del jurado, quienes, gracias a sus atinadas correcciones y observaciones, contribuyeron con la mejora sustancial de la presente tesis.

ASESOR

CPCC. WILDER SERGIO HILARIO AQUINO

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	ix
SUMMARY	x
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	4
PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	4
1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	4
1.1. EL PROBLEMA.....	4
1.2. FORMULACIÓN INTERROGATIVA DEL PROBLEMA.....	9
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	10
1.5. HIPÓTESIS	11
1.6. VARIABLES.....	11
CAPÍTULO II	13
MARCO TEÓRICO.....	13
2. MARCO TEÓRICO.....	13
2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	13
2.2. BASES TEÓRICAS	19
2.2.1. La teoría prospectiva.....	19
2.2.2. Teoría de la equidad	19
2.2.3. Teoría de la confianza	20
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	21
2.4. MARCO NORMATIVO.....	29
CAPÍTULO III	30
METODOLOGÍA.....	30
3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
3.2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.	31
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	31
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	32

CAPÍTULO IV.....	34
TRABAJO DE CAMPO Y PROCESO DE CONTRASTE DE LA HIPÓTESIS.....	34
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	34
4.2. ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS...	35
4.3. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	41
4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	46
CONCLUSIONES.....	47
RECOMENDACIONES	48
BIBLIOGRAFÍA.....	49
ANEXOS	53

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDOS:	Páginas N°
Tabla N° 01 Índice de percepción de la corrupción.....	05
Tabla N° 02 Mypes en la Región Junín y en la Provincia de Huancayo.....	31
Tabla N° 03 Percepción de la corrupción.....	35
Tabla N° 04 Percepción de la evasión tributaria.....	36
Tabla N° 05 Carga y estructura tributaria.....	37
Tabla N° 06 Destino de la recaudación tributaria.....	38
Tabla N° 07 Costos de cumplimiento.....	39
Tabla N° 08 Servicio al contribuyente.....	40
Tabla N° 09 Correlación entre percepción de corrupción y percepción de evasión tributaria.....	41
Tabla N° 10 Correlación entre percepción de corrupción y la carga tributaria	42
Tabla N° 11 Correlación entre la percepción de corrupción y el destino de la recaudación tributaria	43
Tabla N° 12 Correlación entre la percepción de corrupción y los costos de cumplimiento	44
Tabla N° 13 Correlación entre la percepción de corrupción y el servicio al contribuyente	45

ÍNDICE DE FIGURAS

CONTENIDOS:	Páginas N°
Figura N° 01 Nivel de evasión del IGV e Impuesto a la Renta en el Perú y promedio a nivel de Latinoamérica y el Caribe al 2017.....	05
Figura N° 02 Etapas de ejecución presupuestal.....	28
Figura N° 03 Mypes en la Región Junín y en la Provincia de Huancayo.....	31

RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo determinar si la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de la evasión tributaria en las micros y pequeñas empresas en la ciudad de Huancayo; dicho propósito surgió a raíz de la elevada informalidad tributaria en nuestros días, que representa pérdidas millonarias para el Estado peruano.

Se utiliza el diseño no experimental transeccional y para recolectar datos, el instrumento del cuestionario, entrevistando a 200 micros y pequeños empresarios de la ciudad de Huancayo.

Los resultados indican que la percepción de corrupción y la percepción de la evasión tributaria se relacionan directamente en las Mypes en la ciudad de Huancayo. Así mismo, se determina que la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo. Adicionalmente, se determina que la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

De esta manera, se concluye que existe *cierta certeza* de un nivel elevado de evasión tributaria por parte de las Mypes de la ciudad de Huancayo, el cual está influenciada directamente por la percepción de corrupción; esto implica que las Mypes perciben que existe una 'relación tributaria' dinámica entre los actos de los funcionarios públicos y los contribuyentes, con responsabilidades compartidas, donde sólo cambios simultáneos en ambos actores permitirán reducir sustancialmente la evasión tributaria.

PALABRAS CLAVE: Evasión Tributaria, Corrupción, Mypes.

EL AUTOR

SUMMARY

The present thesis aims to determine if the perception of corruption is directly related to the perception of tax evasion in micro and small companies in the city of Huancayo; that purpose arose from the high tax informality, which represents millions in losses for the Peruvian state.

The **non-experimental** design is used and to collect data, the instrument of questionnaire, interviewing 200 micro and small entrepreneurs in the city of Huancayo.

The results indicate that the perception of corruption and the perception of tax evasion are directly related to the micro and small businesses in the city of Huancayo, Likewise, it is determined that the perception of corruption is directly related to the perception of an unfair burden tax in micro and small businesses in the city of Huancayo. Additionally, it is determined that the perception of corruption is directly related to the perception of an inadequate destination of the tax collection in the micro and small businesses in the city of Huancayo.

Thus, it is concluded that there is certain certainty of a high level of tax evasion by the Mypes of the city of Huancayo, which is directly influenced by the perception of corruption; this implies that the Mypes perceive that there is a 'relationship' dynamic between the acts of public officials and taxpayers, with shared responsibilities where only simultaneous changes in both actors will substantially reduce tax evasion.

KEYWORDS: Tax Evasion, Corruption, Mypes.

THE AUTHOR

INTRODUCCIÓN

Las micros y pequeñas empresas (Mypes) se han convertido en importantes centros de atención para la economía en el Perú, ya que representan más del 96.5% del total de empresas del país, incorporan al 85% de la PEA (Población Económicamente Activa) nacional y generan 24% del PBI (Producto Bruto Interno). (Ministerio de la Producción, 2017).

Sin embargo, según Shiguiyama (2017), el total de evasión fiscal asciende a S/ 57,797 millones de soles, el cual es el resultado de sumar el incumplimiento por IGV (S/ 22,257 millones) y por renta de tercera categoría (S/ 35,270 millones).

Es entonces que nace la preocupación por encontrar respuestas a esta problemática que afecta negativamente a la economía del Perú. Por ello, se procede a revisar las investigaciones realizadas por Giarrizzo y Scolnic (2011), donde señalan que:

La evasión tributaria tiene causas muy heterogéneas que varían de país en país, y dentro de una misma economía se presentan diferencias sustanciales según estratos de ingresos, niveles de educación, edad, género, ubicación geográfica o características culturales de la población. Sin embargo, el estudio demuestra también que la evasión se presenta con mayor frecuencia en países con mayores percepciones de injusticia, ineficiencia y corrupción, y por ello la evasión persiste,

sin que esa acción sea considerada como una conducta delictiva o amoral por un importante segmento de la población. (p. 35)

Por lo tanto, teniendo en cuenta esta premisa, y en contraste con la realidad que vive el Perú hoy en día, con un elevado índice de percepción de corrupción a nivel mundial, además del segundo lugar que ocupa la Región Junín en corrupción a nivel nacional, y con 32 investigaciones abiertas que tienen 21 alcaldes distritales de Huancayo, por presuntos actos de corrupción vinculados a los delitos de peculado de uso, malversación de fondos, negociación incompatible y colusión, según un reporte de la Procuraduría Anticorrupción (2014); se procede a plantear la siguiente pregunta: ¿Existe dicha relación entre percepción de corrupción y evasión tributaria en la ciudad de Huancayo? ¿Es un fenómeno que solo se presenta en determinadas ciudades ajenas a la nuestra?

De esta manera, se plantea el objetivo principal de la investigación que es determinar si la percepción de la corrupción se relaciona directamente con la percepción de la evasión tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo. En relación a los objetivos específicos, se plantea el primer objetivo específico que es determinar si la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo. Como segundo objetivo específico, se plantea determinar si la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Por todo lo expuesto, se determina la hipótesis principal que es: la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de la evasión tributaria de los micros y pequeños empresarios en la ciudad de Huancayo. Como primera hipótesis específica, se plantea que la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo; y como segunda hipótesis específica, se señala que la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Finalmente, a partir de los resultados obtenidos en la presente tesis, se busca ampliar el marco conceptual sobre el problema de la evasión tributaria, determinando que la percepción de corrupción incide de forma directa en la decisión de las Mypes en cumplir con sus obligaciones fiscales.

EL AUTOR

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. EL PROBLEMA

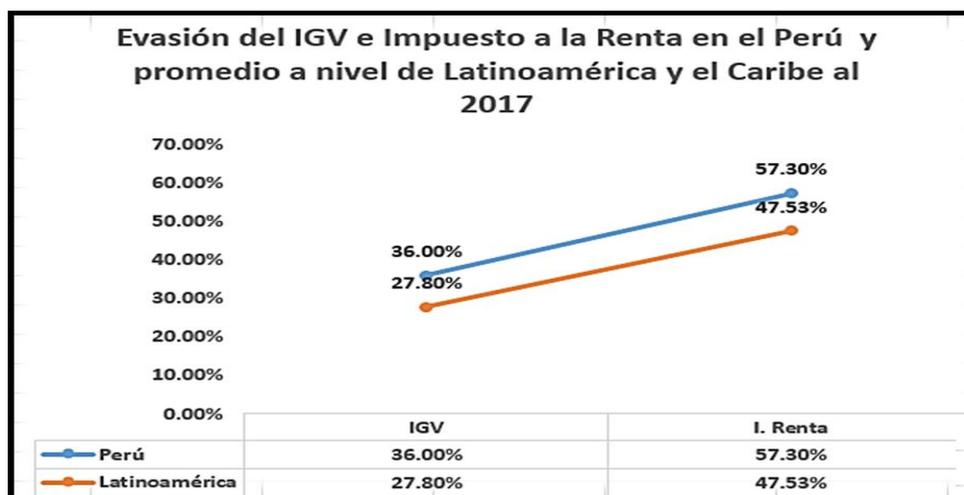
1.1.1. PLANTEAMIENTO – FUNDAMENTACIÓN

Según el actual Superintendente Nacional de la SUNAT, Víctor Paul Shiguiyama, existen dos tributos importantes: el IGV y el IR. En el caso del IGV, la evasión alcanza el 36% de la recaudación potencial que implica S/ 22,000 millones. En el caso del IR la situación es más compleja aún, ya que la brecha de evasión representa el 57.3% de la recaudación potencial. (Diario Gestión, 2017)

Por otra parte, según el Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe (2017), realizado por CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), la tasa promedio de evasión del impuesto al valor agregado es de 27.80% y del impuesto sobre la renta es de 47.53% a nivel de Latinoamérica y el Caribe. (p. 45)

De este modo, se determina que la tasa de evasión del IGV y del Impuesto a la Renta en el Perú, es superior al promedio latinoamericano, tal como se puede apreciar en la Figura N° 01. Evidenciando el problema crítico que representa la evasión tributaria para el Perú.

Figura N° 01



Fuente: Diario Gestión (2017)

Elaboración Propia.

Por otra parte, de acuerdo a la tabla N° 01 (Índice de Percepción de Corrupción), preparado por la Organización de Transparencia Internacional, se determina que Perú tiene el índice de percepción de corrupción número 37 al año 2017, en una escala de 0 (muy corrupto) a 100 (muy limpio), empeorando su situación hasta el puesto 96 del ranking de la corrupción formado por 174 países.

Tabla N° 01

Perú - Índice de Percepción de la Corrupción			
Fecha	Ranking de la Corrupción	Índice de Corrupción	
2017	96°	37	
2016	101°	35	
2015	88°	36	
2014	85°	38	
2013	83°	38	

Fuente: Índice de la Percepción de la Corrupción 2014.

Por lo tanto, la presente investigación tiene como objetivo general, determinar si la percepción de la corrupción se relaciona directamente con la percepción de la evasión tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo. Los objetivos específicos son, en primer lugar, determinar si la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo; y en segundo lugar, determinar si la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

De esta manera, se busca solucionar una problemática que no es un tema reciente, y que gracias a las investigaciones de Giarrizo (2011), se puede observar que:

Durante siglos la evasión tributaria fue tema de atención y preocupación entre los gobernantes necesitados de recursos monetarios para hacer frente a sus gastos. Y la economía no se mantuvo ajena a ese interés: desde su conformación como ciencia, la evasión, sus causas y los posibles métodos para combatirla fueron temas abordados intensamente por la literatura científica. Pero la forma en que se manifestó ese abordaje sufrió modificaciones en el tiempo. De los primeros trabajos basados en la simple observación del problema, se pasó en la década del '60 a la elaboración de modelos teóricos que buscaban una explicación más universal y objetiva de la evasión. (p. 37)

Sin embargo, Giarrizo (2011) indica que ante la ausencia de respuestas únicas y frente a las dificultades de los gobiernos para combatir la evasión en base a los resultados teóricos obtenidos, se abrieron nuevas ramas de estudio que fueron modificando, por un lado, el 'cómo' estudiar y analizar el problema de la evasión y por otro, el 'qué' variables analizar al abordar su estudio. En el método de estudio (el 'cómo') se introdujeron dos formas de análisis con resultados prometedores: la experimentación y el empirismo promovidos a partir de experimentos de laboratorio y la elaboración de encuestas que buscaban entender el comportamiento fiscal de los individuos. En el qué estudiar, en tanto, la novedad (a partir de la década del '80 principalmente) provino de la incorporación de un conjunto de variables subjetivas con alta capacidad explicativa de diversos aspectos relacionados con el pago o no pago de impuestos. (p. 37)

Estos métodos posibilitaron abrir más preguntas y encontrar más respuestas, pero todos tenían una característica: el objeto de estudio central de la evasión, era el contribuyente y en pocas oportunidades se ponía la mirada en la responsabilidad del Estado en el acto de evadir. Analizar la responsabilidad del Estado implica revertir la causalidad del fenómeno de la evasión y dar lugar a una nueva hipótesis: ¿y si el comportamiento de los contribuyentes es un reflejo del comportamiento del Estado? (p. 47)

Por otra parte, una serie de trabajos realizados a partir de los años 90 ya permitían entrever una nueva óptica de análisis sobre la evasión tributaria. Si se toma en cuenta que existe una determinada penalidad como la que consideran Bosco y Mittone (1997), donde señala que:

La primera acción, la base de todo el proceso del pago de impuestos, surge desde el Estado. Por lo tanto, no se pueden encontrar soluciones a largo plazo y definitivas a la evasión sino se hace una modificación en el objeto de estudio. Estas conclusiones ya eran anunciadas desde la psicología social en la década del 80'. Efectivamente, Ajzen y Fishbein, (1980) y Lewis, (1982) indicaban que: “La falta de cumplimiento fiscal es uno de los únicos mecanismos por el cual el sujeto puede penalizar a un Estado, sistema o Gobierno que no cumple con sus objetivos. Es decir, cuando un individuo evade posiblemente esté enviando un mensaje de disconformidad, cuyo descifrado puede resultar útil a la hora de entender la conducta fiscal y revertirla cuando no es la esperada por los gobiernos. (p. 42)

Uno de los primeros hechos que comenzaron a revelar las encuestas fue la forma en que los individuos juzgan la eficiencia del Estado en el cobro de impuestos y como la aplicación del gasto incidía en la predisposición a pagar. Así, por ejemplo, sociedades con alta evasión coincidían con que los individuos revelaban elevadas percepciones de corrupción por parte del Estado o ineficiencias e injusticias en la forma de recaudar y/o gastar. Los deseos de comprender un poco más los efectos de la corrupción y la sensación de injusticia sobre el cumplimiento tributario, llevó a la realización de una serie de trabajos en países desarrollados y su posterior comparación con resultados en países en desarrollo, donde la relación de corrupción e incumplimiento era positiva y más elevada. (p. 53)

En ese sentido, una manera interesante de abordar el tema fue el reciente trabajo de Gafaru A. A. (2009), quien indica que:

A través de datos recolectados en Ghana elaboró un posible camino de combate de corrupción a partir de la exitosa experiencia de otros países en vías de desarrollo o que alcanzaron un estatus superior recién en los últimos años. Fundamentalmente toma como ejemplo Singapur y Hong Kong. Los principales resultados indican que para controlar de manera sostenida la corrupción se requiere una demostración consistente de compromiso genuino desde los niveles políticos más altos hacia la erradicación total de la amenaza.

Para eso, debe haber primero una conciencia social generalizada entre todas las partes que están inmersas en los procesos políticos. En segundo lugar, debe haber organismos anticorrupción independientes que trabajen eficientemente para lograr generar incentivos en la gente para comportarse correctamente. A su vez estas entidades deben ser eficaces para encontrar a aquellos que optan por delinquir. Los incentivos y los castigos son claves en el éxito del propósito. (p. 42)

Es así que la relación estrecha entre percepciones de corrupción, confianza en el gobierno y evaluación de las políticas públicas en general comienza a quedar cada vez más en evidencia a partir de una sucesión de trabajos empíricos realizados en diferentes países. Entre ellos, Torgler y Martínez (2005) concluyen que: “La mayor confianza y la adhesión a políticas públicas realizadas por el gobierno español permitieron reducir la evasión fiscal del 60% de finales de 1970 hasta el 10% a comienzos del 2000” . En ese mismo año el primero de los autores realizó un trabajo compilador de los estudios en relación a la moral tributaria en América Latina y arriba a la conclusión de que a mayor satisfacción de los ciudadanos, la moral fiscal es mayor. En ese mismo sentido, un estudio empírico en 30 países (Picur y Riahi-Belkaoui, 2006), demostró que: “El cumplimiento tributario está relacionado negativamente a los niveles de burocracia y positivamente al éxito en el control de la corrupción”. Visto de otro modo, mientras mayor sea el nivel de burocracia estatal y mayor sea la corrupción, los niveles de incumplimiento fiscal serán mayores. Es así que se determina que generar un marco donde el actuar de los funcionarios públicos y el gobierno en general sean bien vistos, es esencial para lograr una mayor propensión a contribuir. (p. 43)

Por otro lado, las manifestaciones de injusticia sobre la provisión de bienes públicos constituyen otro factor clave que explica el comportamiento evasor. Bosco y Mittone (1997) afirman, a partir de una serie de juegos de simulación realizados en la Universidad de Trento en Italia, que: “La redistribución de los ingresos es clave en el comportamiento de los ciudadanos”. Adicionalmente, Ya Alm *et al* (1992) arriba a la conclusión de que: “La provisión de un bien público financiada con impuestos reduce el nivel de evasión e incluso que la reducción en la evasión sería mayor si los contribuyentes decidieran el destino de sus impuestos”. Así mismo, en España, Fatás y Roig (2004) logran los mismos resultados concluyendo por medio de un trabajo experimental con 80 alumnos de la Universidad de Valencia, que se logra un menor nivel de evasión cuando la distribución de los recursos es más igualitaria. (p. 43)

Finalmente, Giarrizo (2011) indica que lo diferente de este conjunto de trabajos es el cambio en el objeto de estudio, siendo el Estado y los actos de los funcionarios públicos los impulsores o responsables primarios de la conducta de los contribuyentes. La carga fiscal, la falta de honestidad, el alto nivel de burocracia, la ineficiencia en el manejo de recursos y la corrupción, constituyen factores relevantes al momento de explicar los motivos por los cuales se evade impositivamente. Mientras más injusto sea considerado el sistema o mientras más corrupción se perciba, mayor será la propensión a evadir. (p. 43)

1.2. FORMULACIÓN INTERROGATIVA DEL PROBLEMA

PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación entre la percepción de la corrupción y la percepción de la evasión tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo?

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a) ¿Cuál es la relación entre la percepción de corrupción y la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo?
- b) ¿Cuál es la relación entre la percepción de corrupción y la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación entre la percepción de la corrupción y la percepción de la evasión tributaria en las Mypes de la ciudad de Huancayo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar si la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

- b) Determinar si la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

1.4. JUSTIFICACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA:

La presente tesis se desarrolla con el objetivo académico de obtener el título profesional de Contador Público; por otra parte, a partir de los resultados obtenidos en la presente tesis, se busca ampliar el marco conceptual sobre el problema de la evasión tributaria, determinando que la percepción de corrupción incide de forma directa en la decisión de las Mypes en cumplir con sus obligaciones fiscales.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Al observar que la pequeña y microempresa se ha convertido en un importante centro de atención para la economía peruana, y que la evasión tributaria representa pérdidas de hasta S/ 57,797 millones de soles para el año 2017, se espera que, a través de la presente investigación, se oriente a las instituciones públicas a tomar medidas efectivas contra la evasión tributaria, considerando factores que antes no incluían, como

la respuesta de las Mypes ante la elevada percepción de corrupción, logrando así contribuir a la economía del Perú a través de una mayor recaudación tributaria.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL:

La presente investigación orientará a los legisladores, investigadores y público en general, a entender la conducta fiscal de los micros y pequeños empresarios de la ciudad de Huancayo. De esta manera, se espera fomentar estrategias conjuntas por parte de las instituciones públicas para así poder asegurar resultados positivos en la lucha contra la evasión tributaria.

1.5. HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

La percepción de la corrupción se relaciona directamente con la percepción de la evasión tributaria en las Mypes de la ciudad de Huancayo.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a) La percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.
- b) La percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

1.6. VARIABLES

1.6.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

- Variable Independiente (VI): Percepción de la corrupción = PC
- Variable Dependiente (VD): Percepción de la evasión tributaria = ET

1.6.2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

La matriz de consistencia se encuentra en el Anexo N° 01.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Internacional

Castañeda, R. V. (2014), en su tesis denominada: “*La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes*”. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Distrito Federal.

La presente tesis concluye que la corrupción es un factor central en el estudio del grado de moral tributaria que exhibe un ciudadano, el cual afecta a la decisión de pagar impuestos. Dicha idea se argumenta analítica y retóricamente, y se pone a prueba a través de una constatación empírica tomando varios modelos probit, los cuales se encuentran ordenados y son estimados con una base de datos de una encuesta realizada en 2010 por Latinobarómetro en dieciocho países de Latinoamérica.

Dentro de los hallazgos se determina que, a nivel personal, la corrupción no parece ser relevante, pero a nivel de percepción nacional, tiene una elevada incidencia, la

cual obedece a la opinión que tiene un conjunto amplio de varios actores, entre ellos a los empresarios y a los ciudadanos.

APORTE: La tesis precitada líneas arriba describe la incidencia de la percepción de corrupción a nivel nacional en la moral tributaria. De manera tal que, la conclusión sirve de referencia a la presente tesis para establecer la incidencia de la percepción de corrupción a nivel local en la percepción de evasión tributaria de las Mypes. Así mismo, se usará un instrumento diferente para medir la evasión, el cual se denomina la evasión según la percepción de los contribuyentes.

León C.J. y León J. (2014), en su tesis denominada: "*Relación entre corrupción y satisfacción*". Universidad de Zaragoza. España. Zaragoza.

En la tesis precitada, se estudia la relación entre la corrupción y la satisfacción en España utilizando la técnica de las viñetas, el cual permite corregir el sesgo de la percepción de la escala entre individuos de acuerdo a sus características socioeconómicas. Los resultados demuestran que la corrupción afecta a la satisfacción de las personas, y que esta relación se puede utilizar para estimar el coste social de la corrupción en términos monetarios. La corrección por el sesgo de percepción de la escala, tanto en las respuestas de la corrupción percibida como en las de la satisfacción, implica que el coste social de la corrupción es mayor que observado en las respuestas de los individuos. El coste social de la corrupción varía significativamente entre las comunidades autónomas españolas. (p. 31)

APORTE: En la mencionada tesis se determina que efectivamente, la corrupción afecta a la satisfacción de las personas. Por lo tanto, esta investigación es un importante referente para poder establecer cómo afecta la corrupción a la percepción de evasión tributaria a nivel local, con un enfoque distinto, basado en las micros y pequeñas empresas.

Giarrizzo y Scolnic (2011), en la investigación denominada: "*Percepciones de injusticia y corrupción: El castigo de los evasores*". Universidad de Buenos Aires. Argentina. Buenos Aires.

La tesis precitada señala que los estudios de la evasión suelen focalizarse en el contribuyente como el único sujeto sobre el cual inducir cambios para lograr mejoras en las recaudaciones tributarias. Sin embargo, estudios recientes indican que el comportamiento del estado determina la conducta de los individuos. Si el Estado es concebido como una institución corrupta, que maneja ineficientemente los recursos, los contribuyentes castigan evadiendo y encuentran justificación fácil a su mal comportamiento. Se concluye que al menos un 20% de los individuos encuestados no plantearon el problema de evadir como una restricción de ingresos, sino como una respuesta a la desconfianza en las autoridades. Se trata del 20% de los individuos que aún si tuvieran el estándar de vida deseado, no estarían dispuestos a pagar, pero si lo harían si el Estado fuera más honesto. (p. 33)

APORTE: La mencionada tesis consolida el planteamiento del problema al señalar que el comportamiento del estado influye en la conducta fiscal de los individuos. De esta manera, la presente tesis busca continuar la precitada investigación abocados a la realidad de las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Serra. P. (2000), en su tesis denominada: "Evasión tributaria ¿cómo abordarla?". Universidad de Chile. Chile. Santiago de Chile.

La tesis mencionada se refiere a un análisis que se basa en principio a la literatura sobre la evasión. Los instrumentos para disminuir la evasión son variados. Unos buscan aumentar la efectividad de fiscalización y otros la colaboración de contribuyentes. Entre los primeros, aquellos que aparecen mucho más eficaces están relacionados con la recopilación, análisis y manejo de la información, en cuyo caso, el desafío es no afectar a la privacidad de las personas. Por otro lado, en relación al segundo grupo, el incremento de colaboración de contribuyentes se da, entre varios factores, debido a la calidad de servicios tributarios, así como con la simplicidad de un sistema impositivo, un buen uso de todo lo recaudado por tributos y una moderación en tasas impositivas. Existe también una evidencia de que muchos contribuyentes evaden en menor medida cuando existe una economía que se encuentra en ciclo expansivo.

APORTE: La tesis precitada es un importante referente porque permite contribuir con la determinación de la dimensión de la percepción de la evasión tributaria, que es la aceptación del sistema tributario, y con la determinación de los indicadores de la misma,

las cuales son: La moderación de la carga tributaria, el destino de la recaudación tributaria, los costos de cumplimiento y el servicio al contribuyente.

Nacional

Solórzano (2011), en su tesis denominada: "*La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*". Congreso de la República, Perú, Lima.

En la presente tesis se observa que el único camino para combatir el crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú, es mediante la cultura tributaria, implementando y reforzando proyectos existentes con programas mucho más agresivos que permitan promover el interés de los docentes, quienes podrán impartir dichos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular, para que a futuro, estos niños y adolescentes sean los próximos ciudadanos, autoridades, conductores del destino del país con valores sólidos, que combatan intensamente la corrupción y evasión tributaria.

APORTE: En la precitada tesis, el autor determina que la única forma de combatir la evasión tributaria y la corrupción es mediante una comunicación efectiva sobre la importancia de la cultura tributaria a los niños y adolescentes por parte de los educadores, de esta manera, el mencionado antecedente, aporta de manera valiosa a la presente investigación, en el sentido de que confirma que las soluciones tradicionales para poder combatir la evasión tributaria, se enfocan en los ciudadanos y contribuyentes, sin considerar la responsabilidad de los actos de los malos funcionarios públicos.

Hernández y De la Roca (2004), en su tesis denominada: "*Evasión Tributaria e informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*". Grupo de Análisis para el Desarrollo, Perú, Lima.

El autor determina que el tamaño del sector informal en el Perú se ha calculado dentro de un rango que varía entre el 40% y 60% del PBI oficialmente registrado. Sin embargo, esta cifra dice poco respecto de la estructura, conformada por (1) la evasión tributaria pura, (2) la economía irregular, y (3) las actividades ilegales. El objetivo de la mencionada investigación consiste en estimar los niveles de ingresos de fuentes formales no reportados bajo un enfoque microeconómico de discrepancias de consumo.

Mediante información de encuestas de hogares, este trabajo obtiene un grado de subreporte de ingresos de los trabajadores formales en cada una de las regiones del país, a la vez que estima una cifra reciente (2000) del tamaño del sector informal.

APORTE: La tesis es un precedente para determinar los distintos instrumentos que se utilizan para medir la evasión tributaria. Por lo tanto, se determina que se utilizara un método distinto al de la tesis precitada debido a las limitaciones en los recursos de información y recursos económicos. Consecuentemente, se determina que el instrumento a utilizar es el de la evasión según la percepción de los contribuyentes.

Pérez (2014), en su tesis denominada: "*Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, entre los años 2008 y 2011*". Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú. Lima.

La tesis aborda el problema de corrupción en la extracción y comercialización de la madera extraída de concesiones forestales en la Región Ucayali. La corrupción es el motor principal de la tala ilegal, siendo ineficientes e ineficaces las políticas implementadas por el Estado peruano para combatirla. Esta se sustenta en redes variables, mutables, con una organización que no corresponde a la estructura regular del crimen organizado, y cuya actuación se basa en la confianza de sus actores y la permisibilidad de la sociedad. El objetivo de la investigación es comprender como se estructuran dichas redes, el desempeño de los actores involucrados y los mecanismos de corrupción utilizados en la cadena de valor de la madera.

APORTE: La tesis precitada es un precedente para determinar los distintos casos de corrupción que existen en nuestro país, confirmando y reforzando el marco teórico de la presente tesis.

Mogollón (2014), en su tesis: "*Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú*". Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo." Perú. Chiclayo.

La tesis precitada determina que es relevante y conveniente investigar el nivel de cultura tributaria en la ciudad de Chiclayo. La hipótesis asume que, si existiera un mayor

nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, entonces ayudaría a mejorar la recaudación de la región en el año 2012.

Las conclusiones más importantes señalan que el contribuyente chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es bajo.

APORTE: El aporte de la precitada tesis es plasmada en el hecho de que fortalece el marco teórico de la presente tesis, en referencia al continuo estudio de la evasión fiscal enfocado en los contribuyentes y no en el accionar de los funcionarios públicos.

Leguía, N. F. (2014), en su tesis: *"Influencia de la evasión tributaria e informalidad en perjuicio del desarrollo económico y social del Perú. Período 2012"*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Perú. Chimbote.

La tesis precitada tiene como objetivo general, describir la influencia en la evasión tributaria e informalidad en el desarrollo económico y social del Perú en el 2012. El diseño de la investigación es documental, consistente en la revisión bibliográfica y documental. Los resultados son: La evasión tributaria en todo su contexto, proviene de una discutida estructura tributaria que no asegura a que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica. La informalidad entendida como una alternativa en el entorno empresarial dependiente y creciente en desorden técnico, laboral y tributario contribuye a desestabilizar las proyecciones económicas del estado. Por otro lado, el paquete de medidas anuales tendientes a mejorar la recaudación e incentivar la formalización, cada vez son menos riesgosas para los practicantes del ejercicio al margen de las normas. Las principales conclusiones son que sería larga la relación de rubros empresariales en donde se practica la evasión tributaria y la informalidad sin embargo se asegura en el 2012 que los sectores con mayor aumento de informalidad son en servicios con un 35%, intermediación laboral con un 18% y en comercio con un 10%.

APORTE: El aporte de la presente tesis se evidencia en demostrar un precedente del impacto de la evasión tributaria en la economía del Perú. Los resultados motivan al investigador a profundizar sobre esta problemática y plantear soluciones eficientes.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. La teoría prospectiva

La teoría prospectiva, plantea el análisis del comportamiento en situaciones de riesgo e incertidumbre aplicando el análisis de la psicología cognitiva. El trabajo de Kahneman, en línea con los planteamientos de Simón (1978), cuestiona el supuesto neoclásico de racionalidad de los agentes, centrandolo el interés, no en el comportamiento frente al riesgo como la teoría de la utilidad esperada, sino en el comportamiento frente a pérdidas o ganancias, considerando como referencia la situación de partida del sujeto. De esta manera, los autores encuentran que se da una clara asimetría en el comportamiento frente a pérdidas y ganancias, pues el individuo suele ser más adverso a las pérdidas que atraído por las ganancias. Es así que los autores concluyen que a partir de los resultados experimentales se puede constatar como las pérdidas moderadas son valoradas el doble que las ganancias de un mismo tamaño. Kahneman y Tversky (1979)

2.2.2. Teoría de la equidad

La teoría de la equidad señala que el fraude depende de elementos generalmente aceptados desde la teoría de la disuasión, así como de la disposición individual a cumplir o evadir. De esta manera, a través de la acumulación de evidencia empírica se demuestra la incidencia en el fraude fiscal de aspectos vinculados a los individuos y no al sistema fiscal, incluyendo aspectos subjetivos como la equidad percibida, las normas sociales, o la confianza en los gobiernos.

Es así que, numerosos trabajos trataron de investigar la posible existencia de una relación entre la equidad y la evasión. Tratando a los impuestos como una especie de precio que pagan los contribuyentes por los bienes públicos, de manera que el contribuyente y el Estado mantienen una relación por la que éste ofrece bienes y servicios públicos que se financian con los impuestos que el contribuyente paga y puede que el contribuyente considere que el intercambio no es equitativo. (Cowell, 1992, Falkinger, 1995)

Finalmente, la teoría de la equidad sostiene que es más probable que los individuos cumplan con las reglas si estos perciben al sistema como justo y equitativo. Sin embargo, si se percibe como desigual, la teoría predice entonces que los

contribuyentes evadirán impuestos como una forma de poder restablecer la equidad del sistema. Por lo tanto, la vinculación de los bienes públicos al pago de impuestos es un problema de dimensión social, donde la cantidad de ingresos disponibles y la calidad y cantidad de bienes públicos recibidos no solo dependen de una elección de un contribuyente individualmente considerado. (Wenzel, 2003)

2.2.3. Teoría de la confianza

Slemrod (2003), determina que la confianza entre ciudadanos y la confianza en el gobierno son indicadores de la existencia de una percepción generalizada del Estado como una comunidad. Dicha percepción se considera una determinante de la predisposición a pagar impuestos. (p. 76)

Por ejemplo, Putnam (2002), menciona que en estudios empíricos centrados en Estados Unidos, se ha destacado que en aquellas regiones donde los niveles de confianza social y política son más elevados, el nivel de fraude fiscal es menor. La confianza reduciría costes de transacción y los dilemas propios de la recaudación de impuestos, fomentando la cooperación entre Estado y ciudadanos. (p. 77)

Adicionalmente, Torcal y Montero (2006), determina que no se debe olvidar que la confianza se considera uno de los factores determinantes a la hora de explicar el grave fenómeno de la desafección política en los países contemporáneos avanzados. Por lo tanto, si se considera el fraude fiscal como un problema de ruptura con el civismo y la democracia, tendría sentido utilizar la confianza como una variante apta para explicarlo. (p. 77)

Hetherington, 2005 indican que el enfoque sociológico de la elección racional ha realizado importantes contribuciones al respecto, destacando, por ejemplo, el efecto de la confianza política de los ciudadanos sobre sus preferencias políticas (p. 77). El apoyo a las políticas públicas se relacionaría estrechamente con la confianza política, dado que el ciudadano estaría dispuesto a aceptar sacrificios (económicos o ideológicos) confiando racionalmente en la capacidad del gobierno de utilizar dichos recursos para lograr el bien colectivo. También se ha demostrado que este efecto es mayor cuando se trata de políticas que favorecen a determinadas minorías sociales de las que los ciudadanos no forman parte (Hetherington y Globetti, 2002). Es decir, que cuando se requiere un mayor sacrificio al ciudadano, como destinar fondos públicos a favor de un colectivo al que él no

pertenece, su apoyo a dicha política dependerá aún más de su confianza en el gobierno. Aplicando este argumento al caso del fraude fiscal, se podría formular, por ejemplo, la hipótesis de que la confianza política influye positivamente en el apoyo ciudadano al sistema tributario, dado que el contribuyente confiará en mayor medida en que el dinero que él aporta al Estado será utilizado de forma útil y eficaz. (p. 77)

El efecto de la confianza debería de ser mayor entre aquellos contribuyentes más desfavorecidos por la recaudación de impuestos, como, por ejemplo, las clases sociales sujetas a los tipos impositivos más altos o aquellas categorías profesionales que tienen menos oportunidades para evadir.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Percepción de Corrupción.

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) fue creado en 1995 con la finalidad de determinar un indicador compuesto, utilizado con la finalidad de medir percepciones sobre la corrupción en el sector público de los países alrededor del mundo.

La metodología comprende cuatro pasos básicos: seleccionar las fuentes de datos, ajustar la escala de las fuentes de datos, combinar dichas fuentes una vez ajustadas y luego determinar una medida de incertidumbre. El proceso de cálculo incluye asimismo un estricto mecanismo de control de calidad que consiste en recopilar datos independientes paralelos y cálculos llevados a cabo por dos investigadores internos y dos asesores académicos que no pertenecen a Transparencia Internacional. (p. 01)

Para el **primer paso**, el IPC utiliza 13 fuentes de datos que recogen la evaluación, por parte de expertos y ejecutivos de empresas, sobre una variedad de comportamientos corruptos en el sector público, como los siguientes:

- Soborno
- Desvío de fondos públicos
- Uso de la función pública para beneficio personal
- Nepotismo en la administración pública

- Captura del Estado.

Algunas de las fuentes consideran también los mecanismos que existen para prevenir la corrupción en un país, como por ejemplo:

- La capacidad del gobierno de hacer cumplir los mecanismos de integridad.
- El juzgamiento efectivo de funcionarios corruptos.
- Trabas administrativas y requisitos burocráticos excesivos.
- La existencia de leyes adecuadas sobre divulgación financiera, prevención de conflictos de intereses y acceso a la información.
- Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores.

Cada una de las fuentes de datos utilizadas para calcular el IPC se evalúa en función de los criterios de: Fiabilidad metodológica y prestigio institucional, Alineación conceptual de los datos, Precisión cuantitativa, Comparabilidad entre países y Disponibilidad a lo largo de varios años. (p. 02)

A fin de cumplir este proceso de control de calidad, Transparencia Internacional se contacta con cada una de las instituciones que proporcionan datos, con el fin de verificar la metodología que emplearon para generar sus puntuaciones. Como algunas de las fuentes no están disponibles en forma pública. Transparencia Internacional solicita autorización para publicar las puntuaciones ajustadas a la nueva escala junto con la puntuación compuesta del IPC. No obstante, no se permite que Transparencia Internacional difunda al público general las puntuaciones originales asignadas por fuentes privadas. (p. 02)

Para el **segundo paso**, cada una de las fuentes incluidas en el IPC se estandarizó para permitir que sea incorporada a la puntuación del IPC. La estandarización convierte todos los puntos de datos a una escala de 0 a 100, donde 0 equivale al nivel más alto de percepción de corrupción, y 100 implica el nivel más bajo. Aunque la mayoría de las fuentes subyacentes del IPC también están codificadas de la misma forma (las puntuaciones más bajas implican mayores niveles de corrupción percibida), hay cuatro fuentes que tienen una escala en sentido contrario, es decir, las puntuaciones más bajas denotan niveles más bajos de corrupción. Para permitir la comparación, estas cuatro fuentes se invierten multiplicando cada puntuación por -1. (p. 02)

Las fuentes que se invierten son las siguientes: Indicador de corrupción de Economist Intelligence Unit, puntaje de corrupción de Naciones en Transición de Freedom House, puntuación sobre percepciones de corrupción de Asian Intelligence de Political and Economic Risk Consultancy y finalmente. el Índice de corrupción política del Proyecto Variedades de Democracia. (p. 02)

Dado que muchas de las fuentes utilizadas para el IPC no tienen alcance global, los valores faltantes para estas fuentes se imputan al año de referencia. Este proceso se lleva a cabo usando el paquete de software estadístico STATA y, más específicamente, el comando “imputar” del programa. El comando “imputar” de STATA calcula un valor para cada punto de datos faltante, usando únicamente las fuentes de datos donde estén al menos el 50% del total de los países alcanzados por el IPC en un año determinado. Esto no se aplica para los datos del Índice de Transformación de Bertelsmann Foundation, que no se utilizan para imputar los Indicadores sobre Gobernabilidad Sostenible de esa fundación. (p. 02)

Tras el proceso de imputación, la media y la desviación estándar para cada fuente de datos se calculan y utilizan como parámetros para estandarizar los datos originales en puntuaciones z. Las puntuaciones z estandarizadas se calculan restando la media de cada fuente a la puntuación de cada país y dividiendo el valor por la desviación estándar de la respectiva fuente. Esto tiene como resultado una serie de datos centrados en el valor 0 y con una desviación estándar de 1. Un dato fundamental es que las puntuaciones z se calculan usando los parámetros sobre media y desviación estándar de las fuentes imputadas del año de referencia. Esto asegura que las puntuaciones del IPC sean comprables de un año a otro, a partir del año de referencia. (p. 03)

Es importante destacar que la serie de datos completa con valores imputados se usa únicamente para generar los parámetros globales de línea de base y los valores imputados propiamente dichos no se usan en el cálculo final que genera las puntuaciones del IPC. (p. 03)

Las puntuaciones z luego se transforman para adecuarse a la escala de 0 a 100 del IPC. Para esto, se aplica una formula simple que permite ajustar la escala, y que fija el valor medio del conjunto de datos estandarizados en cerca de 45 y la desviación estándar en aproximadamente 20. (p. 03)

Todas las puntuaciones redimensionadas que aceptan valores de menos de 0 se equiparan a 0, y las puntuaciones redimensionadas que superan el valor de 100 se les impone un máximo de 100. (p. 03)

Para el **tercer paso**, la puntuación de cada país e el IPC se calcula como un promedio simple de todas las puntuaciones redimensionadas para ese país. (Cabe señalar que no usan ninguno de los valores imputados como puntuación para el IPC agregado). Solamente se asigna una puntuación a un país cuando existan al menos tres fuentes de datos disponibles a partir de las cuales se pueda calcular este promedio. (p. 03)

Finalmente, para el **cuarto paso**, la puntuación en el IPC se mostrará junto con el error típico y el intervalo de confianza del 90% que refleja la varianza en el valor de los datos que integran la puntuación del IPC. El error típico se calcula como la desviación estándar de la fuente de datos ajustada a la nueva escala, dividida por la raíz cuadrada de fuentes. Aplicando este error típico, podemos calcular el intervalo de confianza del 90%, presuponiendo una distribución normal. (p. 03)

a) Delito de peculado.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 635, Título XVIII: Delitos contra la administración pública, Capítulo II: Delitos cometidos por funcionarios públicos y en la Sección III: Peculado, artículo N° 376, señala que:

El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, bajo cualquier forma, para su beneficio o el de otros, caudales o montos cuya percepción, administración o custodia, le estén confiados debido a la razón de su cargo, será reprimido con una pena privativa de libertad que no es menor de dos ni mayor de ocho años.

La mencionada disposición se aplica a los contratistas de obras públicas o a sus colaboradores cuando los efectos indicados pertenezcan al Estado o dependencia pública.

b) Delito de malversación de fondos.

El artículo 389 del Decreto Legislativo N° 635, menciona que aquel funcionario o servidor público que da al dinero o bienes que administra una aplicación definitiva que es diferente de aquella a los que están destinados, afectando de esta manera el servicio o

función encomendada, será reprimido con pena privativa de libertad que es no menor de uno ni mayor de cuatro años.

c) Enriquecimiento ilícito

De acuerdo al artículo 401 del Decreto Legislativo N° 635, aquel funcionario o servidor público que incrementa su patrimonio de manera ilícita, respecto a sus ingresos legítimos durante el ejercicio de sus funciones y no pueda justificarlas razonablemente, será reprimido con una pena privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y la inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

d) Delito de negociación incompatible

De acuerdo al Artículo 399: Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo del Decreto Legislativo N° 635, señala que aquel funcionario o servidor público que indebidamente de forma directa o indirecta o por acto simulado se interesa, en provecho propio o de un tercero, por cualquier contrato u operación en que interviene a razón de su cargo, será sancionado con pena privativa de libertad, la cual es no menor de cuatro ni mayor a seis años y la inhabilitación de sus funciones.

e) Delito de colusión desleal

El mencionado Decreto Legislativo señala que aquel funcionario o servidor público que intervenga por razón de su cargo o comisión especial en contratos, suministros, licitaciones, concurso de precios, subastas o cualquier otra operación semejante, defraudando al Estado, concertándose de esta manera con los interesados en dichos convenios, ajustes, liquidaciones o suministros, será reprimido con una pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de quince años.

f) Delito de tráfico de influencias

Dicho delito señala que aquel funcionario que, teniendo influencias reales o simuladas, reciba, hace dar o promete algún donativo o promesa o cualquier otro beneficio con el ofrecimiento de poder interceder ante un funcionario que ha de conocer, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

2.3.2. Percepción de la Evasión Tributaria.

En lo referido a Vásquez, R. (2011), señala que la evasión tributaria equivale a disminuir de un monto por tributo producido dentro del territorio nacional por parte de los obligados a abonarlo, y que, a diferencia de ello, obtienen beneficios a través de comportamientos fraudulentos.

De acuerdo a Quintanilla (2014), señala que la evasión cumple un rol determinante al momento de decidir el presupuesto de las entidades públicas, además de utilizar indicadores específicos que permitan identificar zonas con mayor incidencia de evasión tributaria, para finalmente poder asignar mejor los recursos para la fiscalización.

Del mismo modo Mena, A. Rodríguez, R. Y Rubio, R. (2008) definen a la evasión tributaria como toda eliminación o disminución de los tributos por pagar, los cuales se producen dentro del territorio nacional por quienes se encuentran jurídicamente obligados a abonarlo, logrando un resultado favorable a través de conductas violatorias de disposiciones legales.

Finalmente, Jorrat (2001) ofrece a través de un informe, una síntesis de las metodologías desarrollados en los últimos años para medir la evasión, poniendo énfasis particularmente en los trabajos que han sido realizados en Chile en diferentes impuestos y bajo distintas metodologías de medición. Es así que el autor determina cinco métodos de medición, las cuales son:

- **El método del potencial teórico usando cuentas nacionales**, el cual consiste en estimar la recaudación potencial de un impuesto – aquella que se obtendría si la evasión fuese nula - a partir de una fuente de información independiente, usualmente tomada de Cuentas Nacionales. Posteriormente, se compara esta recaudación potencial con la recaudación real o efectiva, obteniendo una brecha que se atribuye a la evasión tributaria. (p. 03)
- **El método de encuestas de presupuesto**, en el cual se puede recurrir a estadísticas de producción agrícola y de precios de productos agrícolas para intentar una medición de la evasión en dicho sector; también suele haber disponibilidad de información sobre producción y consumo de combustibles, lo

que permite estimar incumplimiento en los impuestos que afectan a estos productos. Otra forma de estimar la recaudación potencial de los impuestos es por medio de encuestas de presupuestos familiares u otras similares. (p. 07)

- **El método muestral de auditorías**, que determina que la forma más directa de obtener estimaciones del incumplimiento de un determinado impuesto es a través de auditorías a una muestra de contribuyentes. La calidad de los resultados de este método depende de la profundidad y conocimiento con que se practiquen las auditorías, ya que ellas solo permiten descubrir una parte de la evasión total. (p. 09)
- **El método de conciliación de la información tributaria**, que indica que, en ocasiones, la propia información recibida por la AT, de diferentes fuentes, permite estimar algunas formas de incumplimiento tributario, a través de una conciliación de estos datos. El uso de información exclusivamente tributaria tiene además la ventaja de permitir estimaciones oportunas, sin los desfases de uno o dos años típicos de los métodos del potencial teórico, lo que lo convierte en un indicador útil para definir estrategias de fiscalización. (p. 13)
- **La evasión según la percepción de los contribuyentes**, el cual señala que cuando se quiere conocer con algún grado de certeza el nivel de evasión tributaria de un país es útil aproximarse al tema por diversos caminos, de tal forma de complementar y corroborar los resultados obtenidos con las metodologías estándares. Un camino alternativo sencillo es preguntar a los propios contribuyentes cual creen ellos que es la magnitud de la evasión tributaria. En la medida en que se pregunta por la evasión de los demás y no por la propia, los encuestados no ocultaran sus percepciones. (p. 14)

a) La moderación de la carga tributaria

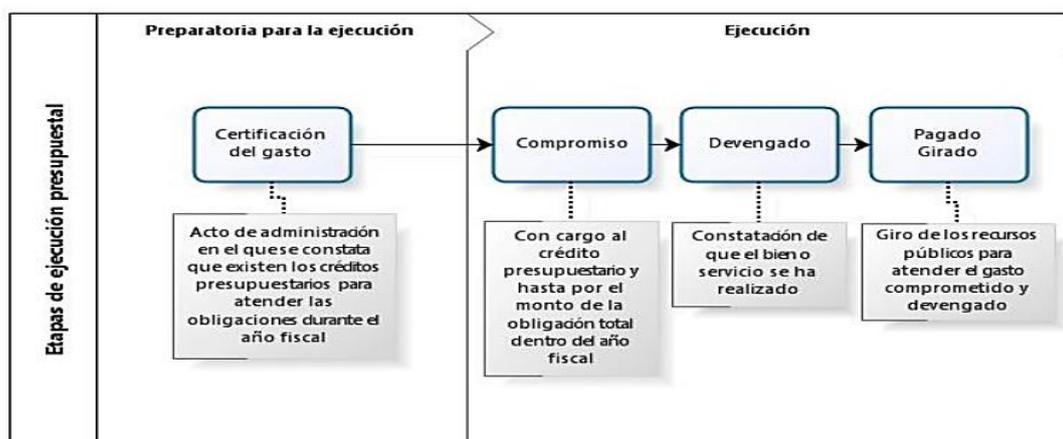
De acuerdo a la Consultora Técnica Profesional, define como carga tributaria a una relación existente entre un impuesto determinado y el total de los ingresos netos de este contribuyente. La carga tributaria no es igual en todos los sectores, dado que algunos tienen beneficios tributarios, mientras otros, por tener costos y deducciones mucho más elevadas, pueden pagar un impuesto mucho menos a pesar de los ingresos elevados.

b) El destino que se le da a la recaudación

De acuerdo a la Directiva N° 005-200-EF/76.01: Directiva para la ejecución presupuestaria. Modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01), Capítulo I: Disposiciones Generales, señala que el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales contienen las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales, encargando como responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas a la Oficina de Presupuesto del Pliego.

La Directiva para la ejecución presupuestaria señala el proceso completo de la ejecución del gasto público, y las compone en dos etapas: Preparatoria para la ejecución y ejecución. Tal como se observa en el siguiente gráfico:

FIGURA N° 2



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

c) Los costos de cumplimiento

De acuerdo a Ramírez M. (2013), señala que el objetivo de una política tributaria debe ser el de no incrementar la suma de los costos de cumplir con dicha obligación. El autor sustenta que el problema de los costos de cumplimiento tributaria es que están usualmente “escondidos” y pasan desapercibidos en la discusión de temas de política y administración tributaria. Estos costos son aquellos en los que incurren los contribuyentes por el solo hecho de tener que cumplir con las normas tributarias, entre los que se tiene: preparación de información para el cumplimiento de obligaciones tributarias (principalmente para declaración y pago de impuestos), contratación de contador o

especialista tributario, tiempo destinado a hacer colas, realizar consultas, la adquisición de equipo informático, mantenimiento de registros contables, etc.

d) El servicio al contribuyente

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2015), señala que el servicio de atención al contribuyente es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria municipal para atender las demandas de información, orientación y asistencia que éstos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Tiene los siguientes objetivos: Satisfacción de los contribuyentes, orientación adecuada a los contribuyentes, colaboración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y registro correcto de los datos.

2.4. MARCO NORMATIVO

2.4.1. Artículo 74º de la Constitución Política del Perú – Promulgada el 29 de diciembre de 1993.

CAPÍTULO IV: DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y PRESUPUESTAL

Artículo 74.- Principio de legalidad

- Los poderes del Estado pueden crear, modificar o derogar tributos, o establecer una exoneración. El Poder Legislativo – a través de la ley – es el titular originario de esta potestad. No obstante, excepcionalmente, el Poder Ejecutivo también puede ejercer esta potestad a través de delegación o de forma originaria cuando se trate de tributos del tipo arancelario o tasas.
- Solo por norma con rango de ley se pueden crear, modificar o derogar tributos, o establecer exoneración. Sin embargo, se precisa que las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria.
- La potestad de crear, modificar o derogar tributos, o establecer una exoneración, no solo es titularidad del Gobierno Nacional, sino que también lo es de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley.
- Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.
- Las normas dictadas en violación de los puntos anteriores no surten efecto.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de la presente investigación es CUANTITATIVO, porque se basa en hechos estructurados secuenciales, deductivos y probatorios, donde se mide las variables: Percepción de Corrupción y Percepción de la Evasión Tributaria, utilizando la estadística aplicada a 200 micros y pequeños empresarios de la ciudad de Huancayo, probando la hipótesis sobre la existencia de una relación entre las variables y realizando un análisis de causa-efecto.

3.2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El alcance de la investigación es CORRELACIONAL, porque pretende asociar las variables a través de un patrón predecible para un grupo de la población. La finalidad es conocer la relación existente entre la percepción de corrupción y la percepción de evasión tributaria en las micros y pequeñas empresas en la ciudad de Huancayo en un momento determinado.

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Se aplicó un diseño NO EXPERIMENTAL, TRANSECCIONAL, CORRELACIONAL, porque tiene como objetivo describir relaciones entre la percepción de la corrupción y la percepción de la evasión tributaria de los micros y pequeños empresarios en la ciudad de Huancayo en un momento determinado, en función de la relación causa-efecto.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Al 31 de diciembre de 2011, el padrón oficial del Ministerio de la Producción estimaba la siguiente estructura poblacional:

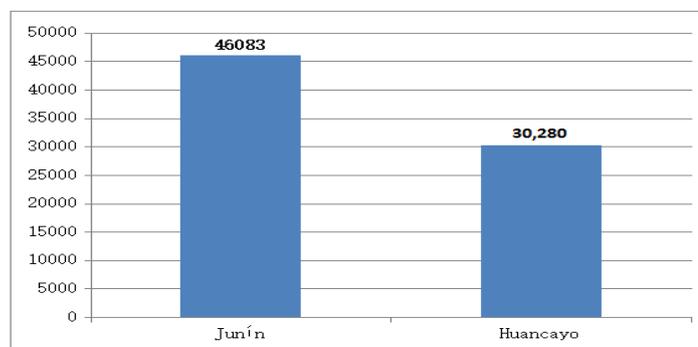
TABLA N° 02: Mypes en la Región Junín y en la Provincia de Huancayo

	Cantidad	%
Junín	46,083	100.00%
Huancayo	30,280	65.71%

Fuente: Ministerio de la Producción (2011)

Elaboración Propia

FIGURA N° 03: Mypes en la Región Junín y en la Provincia de Huancayo



Fuente: Ministerio de la Producción (2011)

Elaboración Propia

Tamaño de la muestra

En este caso se conoce el tamaño de la población, por lo que se aplica la siguiente fórmula para hallar una muestra finita:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{(N-1)E^2 + Z^2 pq}$$

Donde:

n , es el tamaño de la muestra;

Z , es el nivel de confianza; $Z = 1.96$

p , es la variabilidad positiva; $p = 0.50$

q , es la variabilidad negativa; $q = 0.50$

N , es el tamaño de la población; $N = 30,280$

E , es la precisión o el error; $E = 0.05$

$$n = \frac{1.96^2(0.50)(0.50)(30,280)}{(30,280-1)(0.05^2) + 1.96^2(0.50)(0.50)} = 379.36$$

$n = 379.36$; es decir, 380 Micros y Pequeños Empresarios.

Debido a las limitaciones presentadas como la renuencia a responder las encuestas y el tiempo limitado de algunos microempresarios, la muestra se limitó a 200 micros y pequeños empresarios.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

La técnica utilizada en la presente investigación para la recolección de datos es la *Encuesta*, y el instrumento utilizado es el *Cuestionario* para recolectar datos en Escala de Likert, que contiene un listado de preguntas con alternativas de percepción muy baja, percepción baja, percepción intermedia, percepción alta y percepción muy alta, el cual se entregará a los micros y pequeños empresarios

de la ciudad de Huancayo seleccionados en la muestra, a fin de que respondan las preguntas presentadas.

Adicionalmente, para medir la percepción de corrupción se tomará como referencia los indicadores del primer paso de la metodología utilizada por el Índice de Percepción de Corrupción - soborno, desvío de fondos públicos, uso de la función pública para beneficio personal, nepotismo en la administración pública, captura del Estado – y se adaptarán al ámbito nacional de los delitos contra la administración pública, las cuales son: delito de peculado, delito de malversación de fondos, enriquecimiento ilícito, delito de negociación incompatible, delito de colusión desleal y delito de tráfico de influencias.

Finalmente, para medir la percepción de evasión tributaria se aplicará el instrumento señalado por Jorrat, M. (2001), denominado, la evasión según la percepción de los contribuyentes, quien señala que:

Cuando se quiere conocer con algún grado de certeza el nivel de evasión tributaria de un país, es útil aproximarse al tema por diversos caminos, de tal forma de complementar y corroborar los resultados obtenidos con las metodologías estándares. Un camino alternativo sencillo es preguntar a los propios contribuyentes cuál creen ellos que es la magnitud de la evasión tributaria. En la medida en que se pregunta por la evasión de los demás y no por la propia, los encuestados no ocultarán sus percepciones. Por cierto, la opinión de los contribuyentes puede estar contaminada por las estimaciones de evasión que realiza la Administración Tributaria, si es que éstas tienen amplia difusión. (p. 14)

CAPÍTULO IV

TRABAJO DE CAMPO Y PROCESO DE CONTRASTE DE LA HIPÓTESIS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El análisis de resultados consiste en interpretar los hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetivos propuestos, la hipótesis y/o preguntas formuladas, y las teorías o presupuestos planteados en el marco teórico, con la finalidad de evaluar si confirman las teorías o no, y se generan debates con la teoría ya existente. En este análisis deben mostrarse las implicaciones de la investigación realizada para futuras teorías e investigaciones. (Bernal, 2010, p. 220)

En términos generales, en el análisis también debe indicarse si el estudio respondió o no a las hipótesis o preguntas planteadas para desarrollar los objetivos del estudio. El hecho de no encontrar respaldo a la hipótesis o preguntas de investigación no debe ser motivo para considerar que el estudio fracasó; éste podría ser un excelente pretexto para iniciar un nuevo estudio que permita corroborar o contrastar los resultados encontrados. (Bernal, 2010, p. 220)

Recordar que en el protocolo de la investigación se diseñó previamente el plan de análisis para la presentación de los resultados. En esta parte de la investigación se presentan los datos obtenidos en el desarrollo de la investigación de acuerdo al plan de análisis presentado, pero bajo el nombre de resultados.

Se presentan en orden lógico, se muestran los resultados obtenidos en tablas y las pruebas de hipótesis.

Los datos presentados se basan en la toma de los instrumentos de investigación a los 200 miembros de la muestra.

4.2. ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.2.1. Percepción de corrupción

Se presentan los resultados obtenidos de los ítems 1 al 6 del instrumento para medir la percepción de corrupción.

Tabla N° 03

Percepción de corrupción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	11	5,5	5,5	5,5
	Intermedia	8	4,0	4,0	9,5
	Muy alta	181	90,5	90,5	100,0
	Total	200	100,0	100,0	

Observando la tabla 03, se puede evidenciar que ante la variable percepción de corrupción, se analiza que de los 200 gerentes que fueron encuestados que constituye el 100% de la población muestral, 11 gerentes que representa el (5.5%) tienen una percepción baja de la corrupción; asimismo, 8 gerentes que es el (4%) tienen una percepción intermedia de la corrupción; sin embargo, 181 gerentes que es el (90.50%) manifestaron tener una percepción muy alta sobre la corrupción. La percepción de

corrupción se refiere a que los funcionarios públicos se apropian indebidamente de los bienes del Estado y los destinan a su provecho personal, tales como la utilización de camionetas del Estado para trasladar a sus hijos al colegio, entre otros; desvían el dinero que administran hacia una actividad no presupuestada, afectando el servicio encomendado, tales como el desvío de la refracción de colegios u hospitales hacia otras actividades; se enriquecen ilícitamente con los recursos del Estado, tales como la compra de camionetas o casas al poco tiempo de ejercer la función pública con un sueldo no tan elevado; interfieren a su favor o de otros, en las licitaciones públicas u obras públicas para favorecerse económicamente, para beneficiar a proveedores sin someterse a procesos de selección; que los funcionarios públicos y proveedores se asocian mutuamente para defraudar al Estado, tales como favorecer a un consorcio sin cumplir con los procedimientos establecidos y resolviendo unilateralmente y de manera irregular con contratos vigentes; interceden ante otro servidor público para influenciar a su favor a cambio de una retribución y abusando de su cargo público, como el ofrecimiento de interceder ante un fiscal invocando tener influencias sobre sus decisiones, a cambio de un beneficio.

4.2.2. Percepción de evasión tributaria

Se presentan los resultados obtenidos de los ítems 1 al 9 del instrumento para medir la percepción de la evasión tributaria.

Tabla N° 04

Percepción de evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	12	6,0	6,0	6,0
	Intermedia	57	28,5	28,5	34,5
	Alta	55	27,5	27,5	62,0
	Muy alta	76	38,0	38,0	100,0
	Total	200	100,0	100,0	

De la tabla N° 4, se puede evidenciar que ante la variable percepción de evasión tributaria se analiza que de los 200 gerentes que fueron encuestados que constituye el 100% de la población muestral, 12 gerentes que representa el (6%) tiene una percepción baja; asimismo 57 gerentes que es el (28.5%) afirmaron tener una percepción intermedia; luego 55 gerentes que es el (27.5%) manifestaron tener una percepción alta, además 76 gerentes que es el (38%) afirmaron tener una percepción muy alta. La percepción de evasión tributaria se refiere a la carga tributaria, al destino que se le da a la recaudación tributaria, los costos de cumplimiento y el servicio al contribuyente.

4.2.3. Dimensiones de la Percepción de la Evasión Tributaria

4.2.3.1. Carga tributaria

Se presentan los resultados obtenidos de los ítems 1 al 3 del instrumento para medir la percepción de la evasión tributaria.

De la tabla N° 05, se puede evidenciar que ante la dimensión carga tributaria de la percepción de evasión tributaria, se analiza que de los 200 gerentes que fueron encuestados que constituye el 100% de la población muestral, 6 gerentes que representan el (3%) manifestaron tener una percepción muy baja; asimismo 8 gerentes que es el (4%) afirmaron tener una percepción baja; luego 79 gerentes que es el (39.5%) manifestaron tener una percepción intermedia, además 49 gerentes que es el (24.5%) afirmaron tener una percepción alta y el resto de gerentes que es 58 y que representa el (29%) manifestaron tener una percepción muy alta.

Tabla N° 05
Carga tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy baja	6	3,0	3,0	3,0
	Baja	8	4,0	4,0	7,0
	Intermedia	79	39,5	39,5	46,5
	Alta	49	24,5	24,5	71,0
	Muy alta	58	29,0	29,0	100,0
	Total	200	100,0	100,0	

La carga tributaria se refiere a que los microempresarios de la ciudad de Huancayo no están en la capacidad de pagar sus impuestos de acuerdo a sus ingresos actuales; que los micro y pequeños empresarios dueños de universidades privadas de la ciudad de Huancayo, estaban en la capacidad de pagar el impuesto a la renta exonerado hasta el 31 de diciembre de 2015; que los impuestos recaudados (IGV, Renta, Impuesto Selectivo al consumo) no están contribuyendo al desarrollo y crecimiento de su ciudad.

4.2.3.2. Destino de la recaudación tributaria

Se presentan los resultados obtenidos del ítem 4 del instrumento para medir la percepción de evasión tributaria.

Tabla N° 06

Destino de la recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	6	3,0	3,0	3,0
	Intermedia	94	47,0	47,0	50,0
	Alta	51	25,5	25,5	75,5
	Muy alta	49	24,5	24,5	100,0
	Total	200	100,0	100,0	

Basados en la tabla 06, se puede evidenciar que ante la dimensión destino de la recaudación tributaria de la percepción de la evasión tributaria, se analiza que de los 200 gerentes que fueron encuestados que constituye el 100% de la población muestral, 6 gerentes que representa el (3%) manifestaron tener una percepción baja; asimismo 94 gerentes que es el (47%) afirmaron tener una percepción intermedia; luego 51 gerentes que es el (25.5%) manifestaron tener una percepción alta, asimismo 49 gerentes que es el (24.5%) afirmaron tener una percepción muy alta. La percepción se refiere a los beneficios obtenidos de los servicios públicos (educación, salud, seguridad) son de pésima calidad con los impuestos recaudados (IGV, Renta, Impuesto Selectivo al consumo).

4.2.3.3. Costos de cumplimiento

Se presentan los resultados obtenidos de los ítems 5 y 6 del instrumento para medir la percepción de evasión tributaria.

Tabla N° 07

Costos de cumplimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy baja	14	7,0	7,0	7,0
	Baja	46	23,0	23,0	30,0
	Intermedia	35	17,5	17,5	47,5
	Alta	54	27,0	27,0	74,5
	Muy alta	51	25,5	25,5	100,0
	Total	200	100,0	100,0	

Basados en la tabla 07, se puede evidenciar que ante la dimensión costos de cumplimiento de la percepción de evasión tributaria, se analiza que de los 200 gerentes que fueron encuestados que constituyen el 100% de la población muestral, 14 gerentes que representan el (7%) manifestaron tener una percepción muy baja; asimismo 46 gerentes que es el (23%) afirmaron tener una percepción baja; luego 35 gerentes que son el (17.5%) manifestaron tener una percepción intermedia, asimismo 54 gerentes que son el (27%) afirmaron tener una percepción alta y el restante de gerentes que es 51 y que representan el (25.5%) manifestaron tener una percepción muy alta. La percepción se refiere a que es costoso para los microempresarios de la ciudad de Huancayo, contratar a un contador para llevar la contabilidad de sus empresas; que les requiere excesivo tiempo a los microempresarios de la ciudad de Huancayo, el cumplir con sus obligaciones tributarias al ordenar sus documentos, dirigirse a pagar los impuestos a los bancos, entre otros.

4.2.3.4. Servicio al contribuyente

Se presentan los resultados obtenidos de los ítems 7 al 9 del instrumento para medir la percepción de evasión tributaria.

Tabla N° 08

Servicio al contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	24	12,0	12,0	12,0
	Intermedia	88	44,0	44,0	56,0
	Alta	41	20,5	20,5	76,5
	Muy alta	47	23,5	23,5	100,0
	Total	200	100,0	100,0	

Observando la tabla 08, se puede evidenciar que ante la dimensión servicio al contribuyente de la percepción de la evasión tributaria, se analiza que de los 200 gerentes que fueron encuestados que constituyen el 100% de la población muestral, 24 gerentes que representa el (12%) manifestaron tener una percepción baja; asimismo 88 gerentes que es el (44%) afirmaron tener una percepción intermedia; luego 41 gerentes que es el (20.5%) manifestaron tener una percepción alta; además 47 gerentes que es el (23.5%) afirmaron tener una percepción muy alta. La percepción se refiere a que los funcionarios de la SUNAT no le facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios de la ciudad de Huancayo, a través de una demora en la respuesta de sus trámites y solicitudes; que los funcionarios de la SUNAT no orientan adecuadamente a los microempresarios de la ciudad de Huancayo, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; que la tecnología informática (SUNAT Operaciones en Línea, Página Web) de la SUNAT es difícil de navegar para los microempresarios de la ciudad de Huancayo.

4.3. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

4.3.1. Hipótesis general

Formulación de la hipótesis estadística:

H1: La percepción de corrupción y la percepción de la evasión tributaria se relacionan directamente en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Ho: La percepción de corrupción y la percepción de la evasión tributaria no se relacionan directamente en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Tabla N° 09

Correlación entre percepción de corrupción y percepción de evasión tributaria

		Percepción de	Percepción de
		corrupción	evasión tributaria
Percepción de corrupción	Correlación de Pearson	1	,769*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	200	200
Percepción de evasión tributaria	Correlación de Pearson	,769*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	200	200

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

La prueba a aplicar es bilateral y a dos colas.

Para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y $n - 2$ grados libertad, la $t_c = 1.96$

Para $n = 200$ y $r = 0.769$, la $t_c = 16.927$

Puesto que la $t_c > t_c$, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que la percepción de corrupción y la percepción de la evasión tributaria se relacionan directamente en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

4.3.2. Hipótesis específica (a)

Formulación de la hipótesis estadística:

H1: La percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Ho: La percepción de corrupción no se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Tabla N° 10

Correlación entre la percepción de corrupción y la carga tributaria

		Percepción de corrupción	Carga y estructura tributaria
Percepción de corrupción	Correlación de Pearson	1	,685**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	200	200
Carga tributaria	Correlación de Pearson	,685**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	200	200

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

La prueba a aplicar es bilateral y a dos colas.

Para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y $n - 2$ grados libertad, la $t_c = 1.96$

Para $n = 200$ y $r = 0.685$, la $t_c = 12.296$

Puesto que la $t_c > t_t$, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

4.3.3. Hipótesis específica (b)

Formulación de la hipótesis estadística:

H1: La percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Ho: La percepción de corrupción no se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Tabla N° 11

Correlación entre la percepción de corrupción y el destino que se le da a la carga tributaria

		Percepción de corrupción	Destino que se le da a la recaudación
Percepción de corrupción	Correlación de Pearson	1	,845*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	200	200
Destino que se le da a la recaudación	Correlación de Pearson	,845*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	200	200

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

La prueba a aplicar es bilateral y a dos colas.

Para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y $n - 2$ grados libertad, la $t_c = 1.96$

Para $n = 200$ y $r = 0.845$, la $t_c = 22.234$

Puesto que la $t_c > t_c$, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

4.3.4. Hipótesis específica (c)

Formulación de la hipótesis estadística:

H1: La percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de elevados costos de cumplimiento en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Ho: La percepción de corrupción no se relaciona directamente con la percepción de elevados costos de cumplimiento en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Tabla N° 12

Correlación entre la percepción de corrupción y los costos de cumplimiento

		Percepción de corrupción	Costos de incumplimiento
Percepción de corrupción	Correlación de Pearson	1	,611
	Sig. (bilateral)		,000
	N	200	200
Costos de cumplimiento	Correlación de Pearson	,611	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	200	200

La prueba a aplicar es bilateral y a dos colas.

Para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y $n - 2$ grados libertad, la $t_c = 1.96$

Para $n = 200$ y $r = 0.611$, la $t_c = 10.861$

Puesto que la $t_c > t_t$, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de elevados costos de cumplimiento en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

4.3.5. Hipótesis específica (d)

Formulación de la hipótesis estadística:

H1: La percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado servicio al contribuyente en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Ho: La percepción de corrupción no se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado servicio al contribuyente en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Tabla N° 13

Correlación entre percepción de corrupción y el servicio al contribuyente

		Percepción de corrupción	Servicio al contribuyente
Percepción de corrupción	Correlación de Pearson	1	,842*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	200	200
Servicio al contribuyente	Correlación de Pearson	,842*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	200	200

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

La prueba a aplicar es bilateral y a dos colas.

Para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y $n - 2$ grados libertad, la $t_c = 1.96$

Para $n = 200$ y $r = 0.842$, la $t_c = 21.962$

Puesto que la $t_c > t_c$, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que la percepción de corrupción se relaciona directamente con el servicio al contribuyente en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La teoría prospectiva, planteada por Kahneman y Tversky (1979), concluye que las pérdidas moderadas son valoradas el doble que las ganancias. Los resultados de la tesis señalan que los micros y pequeños empresarios perciben que la evasión tributaria está influenciada por la percepción de corrupción sobre los funcionarios públicos. De esta manera, las Mypes perciben que los contribuyentes valoran el doble la pérdida o apropiación indebida de los tributos pagados, que, una ganancia o beneficio, expresado en bienes o servicios públicos que reciben.

La teoría de la equidad, según Wenzel (2003), determina que es más probable que los individuos cumplan con las reglas si estos perciben al sistema como justo y equitativo. Sin embargo, si se percibe como desigual, la teoría predice entonces que los contribuyentes evadirán impuestos como una forma de poder restablecer la equidad del sistema. Los resultados indicaron que: Los micros y pequeños empresarios perciben que los contribuyentes califican como injusta la carga tributaria, siendo esta opinión influenciada por la elevada percepción de corrupción. Por lo tanto, la evasión persistirá como una medida para restablecer la equidad del sistema.

La teoría de la confianza, según Slemrod, (2003), determina que la confianza entre ciudadanos y la confianza en el gobierno son indicadores de la existencia de una percepción generalizada del Estado como una comunidad. Dicha percepción se considera una determinante de la predisposición a pagar impuestos. Putnam (2002) señala como ejemplo estudios empíricos centrados en Estados Unidos, en el cual se destaca que en aquellas regiones donde los niveles de confianza social y política son más elevados, el nivel de fraude fiscal es menor. De esta manera, la confianza reduciría costes de transacción y los dilemas propios de la recaudación de impuestos, fomentando la cooperación entre Estado y ciudadanos. Los resultados indican que los micros y pequeños empresarios perciben que los contribuyentes califican de inadecuado el uso de la recaudación tributaria, siendo esta opinión influenciada por la elevada percepción de corrupción. Por lo tanto, la escasa confianza que tienen los contribuyentes sobre los funcionarios públicos, es una determinante de la predisposición a pagar impuestos.

CONCLUSIONES

1. La elevada percepción de corrupción genera una elevada percepción de evasión tributaria en las Mypes de Huancayo. Por lo tanto, los micros y pequeños empresarios de la ciudad de Huancayo perciben que las Mypes de su ciudad dejan de tributar debido a la elevada percepción de corrupción. De esta manera, haciendo referencia al instrumento utilizado para medir la evasión según la percepción de los contribuyentes, se concluye que existe *cierta certeza* de un nivel elevado de evasión tributaria por parte de las Mypes de la ciudad de Huancayo, el cual está influenciada directamente por la percepción de corrupción.
2. La elevada percepción de corrupción genera una elevada percepción de una injusta carga tributaria en las Mypes de Huancayo. Por lo tanto, los micros y pequeños empresarios de la ciudad de Huancayo perciben que las Mypes de su ciudad, califican de justa la carga tributaria en la medida que perciban menores actos de corrupción de los funcionarios públicos. Esto generará que los contribuyentes acepten el sistema tributario y tengan la predisposición a pagar sus tributos.
3. La elevada percepción de corrupción genera una elevada percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes de Huancayo. Por lo tanto, los micros y pequeños empresarios de la ciudad de Huancayo perciben que a medida que las Mypes de su ciudad perciban un menor nivel de corrupción, calificarán como adecuado el destino de la recaudación tributaria. Logrando de esta manera un incremento en la confianza hacia el gobierno peruano y resultados positivos en la recaudación tributaria.
4. El instrumento utilizado para medir la evasión tributaria – la evasión según la percepción de los contribuyentes – permite conocer con *algún grado de certeza* el nivel de evasión tributaria de un país o ciudad. Debido a ello, para confirmar los resultados obtenidos en la presente investigación, es necesario complementar y corroborar los resultados con las metodologías estándares, el cual evidentemente será materia de análisis para los futuros investigadores.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda iniciar un proyecto de Ley que permita a todas las instituciones públicas a incluir dentro de sus planes y objetivos la lucha contra la evasión tributaria. Ya que queda demostrado a través de la tesis que los actos de los funcionarios públicos influyen directamente en la conducta fiscal de los micros y pequeños empresarios de la ciudad de Huancayo.
2. Se recomienda reducir la percepción de corrupción a través del establecimiento de penas más severas para los actos de corrupción. De esta manera, se lograría una mayor aceptación del sistema tributario por parte de las Mypes de la ciudad de Huancayo y, por lo tanto, una mayor recaudación tributaria.
3. Se recomienda reducir la percepción de corrupción a través de un programa de concientización a los funcionarios públicos sobre el efecto de sus actos en la recaudación tributaria, economía peruana y la sociedad en general. De este modo, se logrará restablecer la percepción de equidad de las Mypes en la ciudad de Huancayo y se reconstruirá la confianza en el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alva, M. (2013). Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? Recuperado de [http:// aempresarial.com](http://aempresarial.com)
2. Arias J. R. (2010). Título Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos. Universidad Nacional de la Plata. Argentina. La Plata.
3. Ávila, M. G. (2011). Consecuencias de la evasión tributaria. Congreso de la República del Perú. Recuperado de <http://www2.congreso.gob.pe>
4. Carrión, S. (2017). Responsabilidades penales de los funcionarios públicos. Recuperado de <http://www.congreso.gob.pe>
5. Castañeda, R. V. (2014). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Distrito Federal.
6. Chávez, A. (2016). Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno en los periodos 2013 al 2014. Recuperado de [http:// repositorio.uancv.edu.pe](http://repositorio.uancv.edu.pe)
7. Chelala S. y Giarrizo V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. Universidad Católica de Colombia. Colombia. Bogotá.
8. Comisión de ética y transparencia institucional (2008). Lucha contra la corrupción (Edición No. 2). Recuperado de Petro Perú: <http://www.petroperu.com.pe>
9. Diario Gestión (2017). SUNAT: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? Recuperado de <http://www.gestión.pe>

10. Diep, D. (2003). La evolución del Tributo: Doctrina. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx>
11. División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2017). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2017. Recuperado de <http://www.repositorio.cepal.org>
12. Ferraz, A. (2013). Apuntes sobre moral tributaria. Introducción. Estado del arte. Recuperado de <http://www.researchgate.net>
13. Fortin, B., Lacroix G., Villeval M. (2004). Tax evasion and social interactions. The Institute for the Study of Labor. Germany.
14. Gerencia de Estudios Tributarios (2009). Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas durante el año 2008. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe>
15. Giarrizzo, V. Y. Scolnic, N. (2011). Percepciones de injusticia y corrupción: el castigo de los evasores. Estudio Económico. Recuperado de <http://bibliotecadigital.uns.edu.ar>.
16. Hernández y De la Roca (2004). Evasión Tributaria e informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo. Grupo de Análisis para el Desarrollo, Perú, Lima.
17. Herrera, A. L., Larrea, M. C., Gallo, M. J., y Uribe, L. J. (2012). ¿Han sido eficientes y exitosas las reformas tributarias en Colombia en el periodo 1990-2009? Universidad de Antioquia. Colombia. Medellín.
18. Jorratt, M. (1996). Evaluación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario y de la evasión tributaria. Recuperado de <http://www.sii.cl>
19. Jorrat, M. (2001). La función de fiscalización de la administración tributaria y el control de la evasión. Recuperado de <http://www.congreso.gob.pe>

20. Leguía, N. F. (2014). Influencia de la evasión tributaria e informalidad en perjuicio del desarrollo económico y social del Perú. Período 2012. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Perú. Chimbote.
21. León C.J. y León J. (2014). Relación entre corrupción y satisfacción. Universidad de Zaragoza. España. Zaragoza.
22. Ministerio de la Producción (2013). Las mipymes en cifras 2013. Recuperado de <http://www.produce.gob.pe/remype/data/mype2013.pdf>.
23. Mogollón (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región- Chiclayo, Perú. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Perú. Chiclayo.
24. Montoya, Y. (2015). Manual sobre delitos contra la administración pública. Recuperado de <http://idehpucp.pucp.edu.pe>
25. Mostajo, R. (2003). Perspectivas de una reforma tributaria integral con equidad: ¿Hacia un nuevo pacto fiscal en el Perú? Recuperado de <http://cepal.org>
26. Northcote, C. (2010). Los delitos contra la administración pública. Recuperado de <http://aempresarial.com>
27. Pérez (2014). Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, entre los años 2008 y 2011. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú. Lima.
28. Proética (2012). VII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2012. Recuperado de <http://www.proetica.org.pe>
29. Quispe, T. (2015). Fortalecimiento y modernización de la SUNAT permitirá reducir sustancialmente evasión tributaria (Nota de Prensa N° 077-2015).

Recuperado de la División de Prensa de SUNAT:
<http://www.sunat.gob.pe/salaprensa/2015/abril/NotaPrensaN0772015.doc>

30. Sanham, F. (2015). Ilícitos tributarios. Recuperado de <http://institutopacifico.com.pe>
31. Serra. P. (2000). Evasión tributaria ¿cómo abordarla? Universidad de Chile. Chile. Santiago de Chile.
32. Silvestre, M. (2014). ¡Alarmante!: Junín se encuentra en segundo lugar de corrupción. Diario Correo. Recuperado de <http://www.diariocorreo.com.pe>
33. Solorzano (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Congreso de la Republica, Perú, Lima.
34. Torres, R. (2016). Informe N° 27-2016-SUNAT/5A1000. Recuperado de <http://www.mef.gob.pe>
35. Transparencia Internacional (2014). Índice de Percepción de la Corrupción 2014: Resultados. Recuperado de <http://www.transparency.org/cpi2014/>

ANEXOS

ANEXO Nº 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Matriz de consistencia					
La percepción de corrupción y su relación con la percepción de la evasión tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo, 2017.					
Título:					
Problema General	Objetivo general	Hipótesis General	Variables	Dimensiones	Indicadores
¿Cuál es la relación entre la percepción de corrupción y la percepción de evasión tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo?	Determinar la relación entre la percepción de corrupción y la percepción de evasión tributaria en las Mypes de la ciudad de Huancayo.	La percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de la evasión tributaria en las Mypes de la ciudad de Huancayo.	Percepción de la Corrupción	Delitos contra la administración pública	Delito de peculado Delito de malversación de fondos Enriquecimiento ilícito Delito de negociación incompatible Delito de colusión desleal Delito de tráfico de influencias
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas			
a) ¿Cuál es la relación entre la percepción de corrupción y la percepción de una injusta carga y estructura tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo?	a) Determinar si la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga y estructura tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.	a) La percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de una injusta carga y estructura tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.			La moderación de la carga tributaria y la equidad de la estructura tributaria
b) ¿Cuál es la relación entre la percepción de corrupción y la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo?	b) Determinar si la percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.	b) La percepción de corrupción se relaciona directamente con la percepción de un inadecuado destino de la recaudación tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.	Percepción de la Evasión Tributaria	Aceptación del sistema tributario	El destino que se le da a la recaudación Los costos de cumplimiento El servicio al contribuyente

ANEXO Nº 02

ENCUESTA



ESCALA DE PERCEPCIÓN

Buenos días:

Estamos trabajando en un estudio que servirá para elaborar una tesis profesional acerca de la percepción de la corrupción y su relación con la percepción de la evasión tributaria en las Mypes en la ciudad de Huancayo.

Quisiéramos pedir su ayuda para que nos brinde su opinión acerca de algunas preguntas que no le tomaran mucho tiempo. Tus opiniones serán confidenciales y anónimas.

Los resultados servirán para encontrar una solución eficiente ante el problema social de la percepción de corrupción y evasión tributaria.

I. DATOS GENERALES:

Edad: _____ Género: _____

Fecha de aplicación de encuesta: _____

II. DESARROLLO DE LA ENCUESTA

INSTRUCCIONES

Las preguntas que voy a leer tiene por objetivo determinar su percepción sobre la corrupción y sobre la medida en que los micros y pequeños empresarios de la ciudad de Huancayo aceptan el sistema tributario. Voy a pedirle que me exprese su veraz opinión sobre las siguientes preguntas.

**PERCEPCIÓN DE
LA CORRUPCIÓN**

(1) Percepción muy baja (2) Percepción baja (3) Percepción intermedia (4) Percepción alta (5) Percepción muy alta

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO		ESCALA				
N°	Cuál es su percepción de corrupción con respecto a:	1	2	3	4	5
1	<i>¿Usted percibe que los funcionarios públicos se apropian indebidamente de los bienes del estado y los destinan a su provecho personal, tales como la utilización de camionetas del estado para trasladar a sus hijos al colegio entre otros?</i>					
2	<i>¿Usted percibe que los funcionarios públicos desvían el dinero que administran hacia una actividad no presupuestada, afectando el servicio encomendado, tales como el desvío de la refracción de colegios u hospitales hacia otras actividades?</i>					
3	<i>¿Usted percibe que los funcionarios se enriquecen ilícitamente con los recursos del estado, tales como la compra de camionetas o casas al poco tiempo de ejercer la función pública con un sueldo no tan elevado?</i>					
4	<i>¿Usted percibe que los funcionarios públicos interfieren a su favor o de otros, en las licitaciones públicas u obras públicas para favorecerse económicamente, tales como favorecer a proveedores sin someterse a procesos de selección?</i>					
5	<i>¿Usted percibe que los funcionarios públicos y proveedores se asocian mutuamente para defraudar al estado, tales como favorecer a un consorcio sin cumplir con los procedimientos establecidos y resolviendo unilateralmente y de manera irregular con contratos vigentes?</i>					
6	<i>¿Usted percibe que los funcionarios públicos interceden ante otro servidor público para influenciar a su favor a cambio de una retribución y abusando de su cargo público, tales como ofrecimiento de interceder ante un fiscal invocando tener influencias sobre sus decisiones, a cambio de un beneficio?</i>					

**PERCEPCIÓN DE LA
EVASIÓN TRIBUTARIA**

(2) Percepción muy baja (2) Percepción baja (3) Percepción intermedia (4) Percepción alta (5) Percepción muy alta

		ESCALA				
N°		1	2	3	4	5
1	¿Percibe usted que los microempresarios de la ciudad de Huancayo no están en la capacidad de pagar sus impuestos de acuerdo a sus ingresos actuales?					
2	¿Percibe usted que los micros y pequeños empresarios dueños de universidades privadas de la ciudad de Huancayo, estaban en la capacidad de pagar el impuesto a la renta exonerado hasta el 31 de diciembre de 2015?					
3	¿Percibe usted que los impuestos recaudados (IGV, Renta, Impuesto Selectivo al consumo), no están contribuyendo al desarrollo y crecimiento de su ciudad?					
4	¿Percibe usted que obtiene servicios públicos (educación, salud, seguridad) de pésima calidad con los impuestos recaudados (IGV, Renta, Impuesto Selectivo al consumo)?					
5	¿Percibe usted que es costoso para los microempresarios de la ciudad de Huancayo contratar a un contador para llevar la contabilidad de sus empresas?					
6	¿Percibe usted que les requiere excesivo tiempo a los microempresarios de la ciudad de Huancayo, el cumplir con sus obligaciones tributarias, al ordenar sus documentos, dirigirse a pagar los impuestos a los bancos, entre otros?					
7	¿Percibe usted que los funcionarios de la SUNAT no le facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios de la ciudad de Huancayo, a través de una demora en la respuesta de sus trámites y solicitudes?					
8	¿Percibe usted que los funcionarios de la SUNAT no orientan adecuadamente a los microempresarios de la ciudad de Huancayo, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?					
9	¿Percibe usted que la tecnología informática (SUNAT Operaciones en Línea, Pagina Web) de la SUNAT es difícil de navegar para los microempresarios de la ciudad de Huancayo?					

ANEXO Nº 03

Tabulación de respuestas							
Variable Independiente: Percepción de Corrupción							
Dimensión: Delitos contra la Administración Pública							
ALTERNATIVAS DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN							PUNTAJE
Percepción muy baja							1
Percepción baja							2
Percepción intermedia							3
Percepción alta							4
Percepción muy alta							5
Nº	Código de Confidencialidad	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1	E01	5	5	5	4	5	5
2	E02	5	5	5	5	4	5
3	E03	5	4	5	5	5	5
4	E04	5	5	5	5	5	5
5	E05	5	5	5	5	5	4
6	E06	4	5	5	5	5	5
7	E07	2	3	3	2	2	3
8	E08	5	5	5	5	5	5
9	E09	5	5	5	5	5	5
10	E10	5	5	5	4	5	5
11	E11	5	5	5	5	4	5
12	E12	5	5	5	5	5	5
13	E13	5	4	5	5	5	5
14	E14	5	4	5	5	5	5
15	E15	5	5	5	5	5	5
16	E16	3	2	3	3	3	3
17	E17	5	5	5	5	5	5
18	E18	4	5	5	5	5	5
19	E19	4	5	5	5	5	5
20	E20	4	5	5	5	5	4
21	E21	5	4	5	4	4	5
22	E22	5	4	5	4	4	5
23	E23	5	5	5	4	5	5
24	E24	5	4	5	5	5	5
25	E25	5	5	5	5	5	5
26	E26	5	4	5	5	5	5
27	E27	5	5	5	5	5	5
28	E28	5	5	5	5	5	5

29	E29	5	5	5	5	5	5
30	E30	5	5	5	5	4	5
31	E31	5	5	5	5	4	5
32	E32	5	5	5	5	5	5
33	E33	2	2	3	3	2	3
34	E34	4	5	4	5	5	4
35	E35	3	3	2	2	3	3
36	E36	4	5	5	5	5	5
37	E37	4	5	5	5	5	5
38	E38	5	4	5	4	5	5
39	E39	5	4	5	4	5	5
40	E40	5	5	4	4	5	5
41	E41	5	5	5	5	5	5
42	E42	5	5	5	5	5	5
43	E43	5	5	5	5	5	5
44	E44	5	5	5	5	4	5
45	E45	5	5	5	5	5	5
46	E46	5	5	5	5	5	5
47	E47	4	5	5	5	5	5
48	E48	4	5	5	4	5	5
49	E49	4	5	5	4	5	5
50	E50	5	5	4	5	5	5
51	E51	5	5	5	5	5	5
52	E52	5	5	5	5	5	5
53	E53	4	5	5	5	5	5
54	E54	5	5	5	5	5	5
55	E55	3	2	3	3	3	2
56	E56	5	5	5	5	5	5
57	E57	5	5	5	5	5	5
58	E58	4	4	5	5	5	5
59	E59	5	4	5	5	4	5
60	E60	5	5	5	5	4	5
61	E61	5	5	5	5	5	5
62	E62	4	5	4	5	5	5
63	E63	4	5	4	5	5	4
64	E64	4	5	5	5	5	4
65	E65	2	2	3	3	3	2
66	E66	5	5	5	4	5	5
67	E67	5	5	5	4	5	5
68	E68	5	5	5	5	5	5
69	E69	5	5	5	5	5	5
70	E70	3	3	2	3	2	3
71	E71	5	5	5	5	5	5

72	E72	5	5	5	5	5	5
73	E73	5	5	5	5	5	5
74	E74	5	5	5	5	5	5
75	E75	5	5	5	5	5	5
76	E76	5	4	5	5	5	5
77	E77	5	4	5	5	5	5
78	E78	5	5	5	5	5	5
79	E79	5	5	5	5	5	5
80	E80	5	5	5	5	5	5
81	E81	5	5	5	5	4	5
82	E82	2	2	2	2	3	3
83	E83	5	5	5	5	5	5
84	E84	5	5	5	5	5	5
85	E85	4	5	4	5	5	5
86	E86	4	5	4	4	5	4
87	E87	5	5	4	4	5	4
88	E88	5	5	4	4	5	5
89	E89	5	5	5	5	5	5
90	E90	5	4	5	5	5	5
91	E91	5	4	5	5	5	5
92	E92	2	2	3	3	3	2
93	E93	5	4	5	5	5	5
94	E94	3	3	3	3	3	3
95	E95	5	4	5	5	5	5
96	E96	5	5	5	5	4	5
97	E97	5	5	5	5	4	5
98	E98	5	5	5	5	5	5
99	E99	5	5	5	4	5	5
100	E100	4	5	5	5	5	5
101	E101	5	5	5	5	5	5
102	E102	5	5	5	5	5	5
103	E103	5	5	5	5	5	5
104	E104	5	4	5	5	5	5
105	E105	5	5	5	5	5	5
106	E106	2	3	3	2	3	3
107	E107	5	5	5	5	5	5
108	E108	5	5	4	5	4	5
109	E109	4	5	4	5	4	5
110	E110	5	5	5	4	4	5
111	E111	4	5	5	4	5	5
112	E112	5	5	5	4	5	5
113	E113	5	5	5	5	5	5
114	E114	3	3	2	3	2	2

115	E115	5	5	5	5	5	5
116	E116	5	5	5	5	5	5
117	E117	5	5	5	5	5	5
118	E118	5	4	5	5	5	4
119	E119	5	5	5	5	5	4
120	E120	5	5	5	5	4	4
121	E121	5	5	5	5	4	5
122	E122	5	5	5	5	5	5
123	E123	2	2	2	3	2	3
124	E124	5	5	5	5	5	5
125	E125	5	5	5	5	5	5
126	E126	5	5	4	5	5	5
127	E127	5	5	4	5	5	5
128	E128	5	5	4	5	5	5
129	E129	5	5	5	5	5	5
130	E130	5	5	5	5	5	5
131	E131	5	5	5	5	5	5
132	E132	5	5	5	5	5	5
133	E133	5	5	5	4	5	5
134	E134	5	5	5	4	5	5
135	E135	5	5	5	5	5	5
136	E136	5	5	5	5	5	5
137	E137	5	5	5	5	4	5
138	E138	5	4	5	5	5	5
139	E139	5	5	5	5	5	5
140	E140	3	2	2	3	3	2
141	E141	5	5	5	5	5	4
142	E142	5	5	5	5	5	4
143	E143	5	5	5	5	5	5
144	E144	2	2	2	2	3	3
145	E145	5	5	4	5	5	5
146	E146	5	5	4	5	5	5
147	E147	5	5	5	5	5	5
148	E148	5	5	5	5	5	5
149	E149	5	5	5	5	5	5
150	E150	5	5	5	5	5	5
151	E151	5	5	5	5	5	5
152	E152	5	5	5	5	5	5
153	E153	5	5	5	5	5	5
154	E154	5	5	5	5	5	5
155	E155	5	5	5	5	5	5
156	E156	5	5	5	5	5	5
157	E157	5	5	5	5	5	5

158	E158	5	5	5	5	5	5
159	E159	3	3	3	2	3	3
160	E160	5	5	5	5	4	5
161	E161	5	5	5	5	5	5
162	E162	5	5	5	5	4	5
163	E163	5	5	5	5	5	5
164	E164	5	5	5	5	5	4
165	E165	5	5	5	5	5	4
166	E166	5	5	5	5	5	5
167	E167	5	5	5	5	5	5
168	E168	5	5	5	5	5	5
169	E169	5	5	4	5	5	5
170	E170	5	5	4	5	5	5
171	E171	5	5	5	5	5	5
172	E172	3	3	3	3	2	3
173	E173	5	5	5	5	5	5
174	E174	5	5	5	5	5	5
175	E175	5	5	5	5	5	5
176	E176	5	5	5	5	5	5
177	E177	5	5	5	5	5	5
178	E178	5	5	5	5	5	5
179	E179	5	5	5	5	5	5
180	E180	5	5	5	5	5	5
181	E181	5	5	5	5	5	5
182	E182	5	5	5	5	5	4
183	E183	5	5	5	5	5	4
184	E184	5	5	5	5	5	5
185	E185	3	3	2	3	2	2
186	E186	5	5	5	5	5	5
187	E187	5	5	4	5	5	5
188	E188	5	5	5	5	5	5
189	E189	5	5	5	5	5	5
190	E190	5	5	5	5	5	5
191	E191	5	5	5	5	5	5
192	E192	5	5	5	5	5	5
193	E193	5	5	5	5	5	5
194	E194	5	5	5	5	5	5
195	E195	5	5	5	5	5	5
196	E196	5	5	5	5	5	5
197	E197	5	5	5	5	5	5
198	E198	3	2	2	2	3	3
199	E199	5	5	5	5	5	5
200	E200	5	5	4	5	5	4

Tabulación de respuestas										
Variable Dependiente: Evasión Tributaria										
Dimensiones:	Moderación de la carga tributaria	La equidad de la Estructura Tributaria	El destino que se da a la Recaudación	Los costos de cumplimiento	El servicio al contribuyente					
ALTERNATIVAS DE PERCEPCIÓN DE EVASIÓN										PUNTAJE
Percepción muy baja										1
Percepción baja										2
Percepción intermedia										3
Percepción alta										4
Percepción muy alta										5
N°	Código de Confidencialidad	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
1	E01	4	4	5	5	4	2	3	3	3
2	E02	5	5	4	3	3	4	4	4	4
3	E03	4	5	5	4	5	3	2	5	5
4	E04	3	5	5	5	5	5	5	5	1
5	E05	1	4	3	5	5	5	4	2	5
6	E06	4	3	5	5	4	4	5	5	5
7	E07	5	5	5	4	4	5	5	5	5
8	E08	5	5	5	5	3	5	5	5	3
9	E09	5	5	4	5	3	5	4	5	3
10	E10	5	5	4	5	5	4	5	5	5
11	E11	5	5	4	5	5	4	5	1	2
12	E12	5	4	5	5	1	1	4	4	5
13	E13	5	4	3	5	5	5	5	5	5
14	E14	5	5	5	5	4	5	5	5	4
15	E15	5	5	5	2	5	5	5	5	1
16	E16	5	5	5	5	5	3	5	3	5
17	E17	5	5	5	5	4	3	2	3	2
18	E18	5	1	4	3	5	3	3	5	5
19	E19	2	5	5	5	5	5	3	5	5
20	E20	5	3	4	5	5	5	5	5	5
21	E21	3	5	4	4	5	5	4	5	5
22	E22	4	5	5	5	4	5	5	4	5
23	E23	4	5	5	5	5	5	5	5	5
24	E24	5	5	5	5	1	4	5	5	5
25	E25	5	1	5	5	5	5	5	3	1
26	E26	5	5	4	5	4	2	4	3	3
27	E27	5	5	4	5	3	5	5	3	3
28	E28	5	5	4	5	3	3	4	3	5

29	E29	5	4	5	5	5	5	5	4	5
30	E30	5	5	4	5	5	5	5	5	5
31	E31	5	5	5	3	4	5	2	5	4
32	E32	5	5	3	3	5	5	5	5	5
33	E33	5	2	4	5	5	5	5	5	5
34	E34	5	5	5	5	4	5	5	4	5
35	E35	5	3	5	5	4	4	3	5	5
36	E36	4	3	5	5	5	5	3	5	5
37	E37	4	5	5	5	5	5	5	4	5
38	E38	5	5	5	5	5	5	5	5	5
39	E39	5	4	4	5	5	5	5	5	5
40	E40	5	4	5	4	4	1	4	5	2
41	E41	5	4	5	4	4	5	5	5	5
42	E42	5	5	4	5	5	5	5	5	5
43	E43	5	5	1	5	4	5	5	5	3
44	E44	5	5	3	5	4	4	5	4	3
45	E45	3	5	5	5	5	3	2	4	3
46	E46	4	5	3	5	5	5	5	5	3
47	E47	4	5	5	5	5	5	5	5	5
48	E48	4	5	5	5	3	5	4	3	5
49	E49	4	5	5	3	5	5	4	3	5
50	E50	5	3	5	3	5	5	4	5	5
51	E51	5	3	4	5	4	5	5	5	5
52	E52	5	5	4	5	4	4	5	5	5
53	E53	5	5	5	5	5	5	5	5	5
54	E54	2	5	3	5	5	5	3	5	5
55	E55	5	5	3	5	5	5	3	5	5
56	E56	3	5	2	5	5	5	3	5	5
57	E57	5	5	5	5	5	5	3	5	5
58	E58	5	4	5	5	4	1	5	4	4
59	E59	5	5	5	4	4	3	5	5	5
60	E60	5	3	5	4	4	3	5	5	5
61	E61	5	3	5	5	4	3	5	5	5
62	E62	5	2	5	5	3	3	5	5	3
63	E63	5	3	5	5	3	3	5	5	5
64	E64	5	5	4	5	3	5	5	5	5
65	E65	5	5	5	5	5	5	5	3	5
66	E66	5	5	5	5	5	5	5	5	5
67	E67	5	5	5	5	5	5	5	4	5
68	E68	5	5	4	3	5	5	4	5	5
69	E69	2	5	4	3	5	5	4	5	4
70	E70	2	5	2	3	5	5	4	5	4
71	E71	5	4	5	5	2	1	5	5	5

72	E72	5	5	5	3	5	5	5	5	5
73	E73	4	5	3	5	5	5	5	5	5
74	E74	4	5	5	5	5	5	5	5	5
75	E75	5	5	5	5	5	5	5	5	5
76	E76	5	5	5	5	5	5	5	4	4
77	E77	5	5	5	5	5	5	4	3	5
78	E78	3	5	5	5	4	5	5	3	5
79	E79	5	5	5	5	5	5	5	2	5
80	E80	5	5	5	5	1	5	3	3	5
81	E81	5	5	5	5	5	5	5	1	5
82	E82	5	3	5	5	5	5	5	5	5
83	E83	5	5	5	5	4	4	5	5	5
84	E84	5	5	5	5	5	4	5	5	5
85	E85	5	4	5	4	5	5	5	5	5
86	E86	3	4	5	4	3	3	5	4	5
87	E87	3	4	4	5	5	5	5	5	5
88	E88	5	5	5	5	5	5	5	5	5
89	E89	5	5	5	5	5	5	5	5	5
90	E90	4	5	5	5	5	5	4	5	4
91	E91	4	5	5	5	5	5	5	5	5
92	E92	5	5	2	5	5	5	5	5	5
93	E93	5	5	5	5	5	5	5	5	5
94	E94	5	5	3	5	5	5	5	5	5
95	E95	5	5	3	3	5	5	4	5	5
96	E96	5	5	5	3	5	5	4	5	5
97	E97	5	3	5	5	5	5	4	5	5
98	E98	4	5	5	5	5	1	5	5	5
99	E99	5	5	5	5	1	5	4	3	5
100	E100	3	5	5	5	5	5	4	3	5
101	E101	5	5	5	5	5	5	4	4	5
102	E102	3	5	5	5	5	5	5	5	5
103	E103	5	5	5	5	5	5	5	5	5
104	E104	5	5	4	4	3	4	5	5	5
105	E105	5	5	2	5	3	5	5	5	4
106	E106	5	5	5	5	3	5	5	5	5
107	E107	5	5	5	4	3	5	5	5	5
108	E108	5	5	5	4	3	5	5	5	5
109	E109	5	4	5	4	1	5	5	5	5
110	E110	2	5	5	5	3	5	5	5	5
111	E111	5	3	5	5	4	4	5	3	5
112	E112	5	5	5	5	5	5	5	3	5
113	E113	5	5	4	3	5	5	5	5	5
114	E114	5	5	4	5	5	5	5	5	5

115	E115	4	5	5	5	5	5	4	5	5
116	E116	4	5	3	5	5	5	5	5	5
117	E117	5	5	5	5	5	5	5	5	5
118	E118	5	5	5	5	5	5	5	5	4
119	E119	5	5	5	5	5	5	5	4	5
120	E120	5	5	5	5	5	5	5	4	5
121	E121	5	5	5	5	5	5	5	4	5
122	E122	5	5	5	5	2	5	5	4	5
123	E123	5	5	5	5	5	5	5	5	1
124	E124	5	4	5	4	5	5	5	5	4
125	E125	3	4	5	4	5	5	5	5	4
126	E126	5	4	5	4	5	5	5	5	5
127	E127	5	5	5	5	5	5	5	5	5
128	E128	5	5	4	5	5	5	5	5	4
129	E129	4	5	5	4	5	3	5	5	4
130	E130	5	3	5	4	5	5	5	5	5
131	E131	5	2	2	5	5	5	5	4	5
132	E132	5	4	5	5	5	5	5	4	5
133	E133	5	5	5	4	5	5	4	5	5
134	E134	5	4	5	4	5	5	4	5	4
135	E135	5	5	5	5	5	4	5	5	4
136	E136	5	4	5	5	5	5	5	4	5
137	E137	5	5	5	4	5	5	5	5	5
138	E138	5	5	5	2	5	5	5	4	5
139	E139	5	4	5	5	5	5	5	5	5
140	E140	5	5	5	4	5	5	5	4	5
141	E141	5	5	3	5	5	5	5	5	5
142	E142	3	5	3	5	5	5	5	4	5
143	E143	3	5	3	5	5	5	5	5	5
144	E144	5	5	5	5	5	5	5	5	4
145	E145	5	5	4	5	5	5	5	4	4
146	E146	5	5	5	5	5	5	5	5	4
147	E147	5	4	5	5	5	5	4	4	4
148	E148	5	5	5	5	1	5	5	4	5
149	E149	4	5	5	5	5	5	5	5	5
150	E150	5	5	5	2	5	5	5	5	5
151	E151	5	5	5	5	5	5	5	4	5
152	E152	5	5	5	5	5	5	5	5	5
153	E153	5	4	5	4	5	5	4	4	5
154	E154	5	2	5	5	5	5	4	5	5
155	E155	3	4	5	5	5	5	5	5	5
156	E156	4	5	5	5	5	5	5	5	5
157	E157	5	5	5	5	5	5	5	5	5

158	E158	5	5	5	5	5	5	5	4	5
159	E159	5	5	5	5	5	4	5	5	5
160	E160	4	5	5	5	5	4	4	5	5
161	E161	5	5	5	5	5	5	5	5	5
162	E162	5	5	3	5	5	5	5	5	5
163	E163	5	5	5	5	5	5	5	5	5
164	E164	5	5	5	5	5	5	5	5	5
165	E165	5	4	5	5	5	5	5	5	5
166	E166	5	5	5	5	5	5	5	5	5
167	E167	5	5	5	2	5	5	4	5	5
168	E168	5	5	5	5	4	5	5	5	5
169	E169	5	5	5	5	5	4	5	5	5
170	E170	5	5	5	2	5	5	4	5	5
171	E171	5	5	5	5	5	5	5	5	5
172	E172	4	5	5	5	5	5	5	5	5
173	E173	5	5	5	5	5	5	5	5	5
174	E174	5	5	5	5	5	5	5	5	5
175	E175	3	5	5	4	5	5	5	5	5
176	E176	5	5	5	5	5	5	5	5	5
177	E177	5	5	5	5	5	5	5	5	5
178	E178	5	5	5	5	5	5	5	5	5
179	E179	5	5	5	5	5	5	5	5	5
180	E180	3	5	5	5	5	5	5	5	5
181	E181	5	5	5	5	5	5	5	5	5
182	E182	5	4	5	5	5	5	5	5	5
183	E183	4	4	5	5	5	5	5	5	5
184	E184	4	5	5	5	5	5	5	5	5
185	E185	5	4	5	5	5	5	5	5	5
186	E186	4	5	5	5	5	5	5	5	5
187	E187	5	5	5	5	5	5	5	5	5
188	E188	5	5	5	5	5	5	5	5	5
189	E189	5	5	5	5	5	5	5	5	5
190	E190	5	5	5	4	5	5	5	5	5
191	E191	5	4	5	4	5	4	5	5	5
192	E192	5	5	5	5	5	5	5	5	5
193	E193	4	5	5	5	5	5	5	5	5
194	E194	5	5	5	5	5	5	5	5	5
195	E195	5	4	5	5	5	5	5	5	5
196	E196	5	4	5	5	5	5	5	5	5
197	E197	4	5	5	5	5	5	5	5	5
198	E198	5	5	5	5	5	4	5	5	5
199	E199	5	5	5	2	5	5	5	5	5
200	E200	3	4	5	4	5	5	5	5	5

ANEXO Nº 04

FOTOS





